



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 7 de Mayo de 1994

Año XIII.— Núm. 58

SUMARIO

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 01/0000156/1993, promovido por D ^a Anunciación Petra San Martín Alejos	1.625
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 492/93, promovido por Don Pablo Martínez Galilea	1.625	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 325/92, promovido por D. Fernando Gómez Cruzado Martínez	1.625	Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 01/0000286/1993, promovido por D ^a Valvanera Ibarra Cucalón y otros	1.625	Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	1.625
		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
		Notificaciones y requerimientos	1.626

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación de requerimiento de pago de sanción	1.627	Notificación resolución	1.635
Resolución de recurso de alzada	1.627	Oficina de Depósito de Estatutos	
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		Depósito de los nuevos estatutos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza STE-RIOJA	1.635
Administración de Calahorra		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Edictos de notificaciones de embargo de cuentas bancarias	1.627	Notificaciones de embargo de vehículos	1.635
Edictos de notificaciones de embargo de vehículos	1.629		
Edictos de notificaciones de embargo de devoluciones tributarias	1.631		
Notificación de certificaciones de descubierto	1.633		
Notificaciones	1.634		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE OLLAURI	
Edicto de notificación de apremio	1.636	Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Camino del Molino	1.642
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Expediente de cesión de terreno al Instituto Riojano de la Vivienda (I.R.V.I.) en Plaza de España para la construcción de Viviendas de Protección Oficial	1.636	Exposición pública del Padrón del Precio Público por Guardería Rural y Fomento a la Agricultura	1.642
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Notificación de multas de tráfico	1.636	Notificación de Liquidación Tributaria por el concepto de Contribuciones Especiales por obras de urbanización de la Avda. de Haro (De Av. Burgos a número 11)	1.643
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Notificación de sanción	1.638	Exposición matrícula I.A.E.	1.643
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Nueva red general de agua potable en la calle Alesón"	1.642	Exposición pública del Proyecto Técnico "Acondicionado de terrenos y muro de contención para zonas verdes públicas"	1.643
Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación y cubrición de acequias de riego en un tramo de la calle Alesanco"	1.642	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
AYUNTAMIENTO DE OCON		Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1994	1.643
Exposición pública del Padrón Municipal de Vehículos	1.642	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
		Supresión del Pósito Local Agrícola	1.643

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA	
Lugares para la colocación gratuita de carteles y celebración de los actos de la campaña electoral	1.644

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	
Edictos	1.644

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE IGEA	
Contratación directa para: "Servicio para realizar talleres de consumo en la Escuela"	1.646	Subasta para la adjudicación del servicio de piscinas municipales	1.648
Adjudicación de la contratación de "Labores de vigilancia en edificios adscritos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja"	1.646	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Devoluciones de fianzas	1.648
Concurso público para la contratación del servicio de actividades musicales, espectáculos y atracciones infantiles "San Roque-1994"	1.646	Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la manzana "Donantes de Sangre"	1.649
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA	
Concurso para la contratación del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales	1.647	Concurso para la contratación del Servicio de Piscinas	1.649
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Subasta venta parcela nº 4 en Ctra. Zaragoza, paraje Tambarría	1.647	Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de concurso para la adjudicación de la gestión del servicio del bar de la piscina municipal	1.649
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Aprovechamiento forestal de pino silvestre para madera industrial en el monte Sasco, Sancho, y Valderraso, nº 33 de U.P.	1.647	Venta por gestión directa en expediente de apremio de Calzados Troyka, S.L.	1.650
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Concurso para la explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena	1.647	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Subasta de bienes inmuebles	1.650
Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de sistemas audiovisuales para el Conservatorio de Música	1.648	Subastas de bienes muebles	1.651
Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de equipo informático y fotocopiadora para el Conservatorio de Música	1.648		
Corrección de error anuncio devolución fianza	1.648		

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		GENERALIDAD VALENCIANA	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas	1.652	Consejería de Economía y Hacienda	
Rectificación de anuncio	1.652	Edicto	1.654
Solicitud de autorización de una estructura para depósito de estiércol	1.653	JUNTA DE ANDALUCIA	
Solicitudes de legalización de aprovechamientos de aguas subterráneas	1.653	Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz	
Solicitud de autorización para realizar una obra de cerramiento junto al río Oja en Santurde de Rioja	1.654	Resolución recaída en el expediente sancionador que se sigue en esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca por supuesta infracción a la normativa vigente en materia de Montes	1.654

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 27 de Abril de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 492/93, promovido por D. Pablo Martínez Galilea
III.A.274

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Auto con fecha 2 de Marzo de 1.994 en el recurso contencioso-administrativo nº 492/93, en el que son partes, como demandante D. Pablo Martínez Galilea y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra el acuerdo de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 2 de julio de 1.993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la misma Consejería, de 6 de abril de 1.993, por la que se ejecutaba el fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso 138/91.

La Parte dispositiva del expresado Auto contiene el siguiente pronunciamiento:

“Declarar apartado y desistido del presente recurso a D. PABLO MARTINEZ GALILEA y terminado el procedimiento, sin hacer expresa imposición de costas”.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho Auto en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos.

Logroño, 27 de Abril de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 27 de Abril de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 325/92, promovido por D. Fernando Gómez Cruzado Martínez
III.A.269

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro en el recurso contencioso-administrativo nº 325/92, en el que son partes como demandante D. FERNANDO GOMEZ-CRUZADO MARTINEZ y como demandada LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

El citado recurso fue promovido respecto a reclamación de haberes por servicios prestados en comisión de servicios.

La Parte Dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. FERNANDO GOMEZ-CRUZADO MARTINEZ contra la desestimación tácita por la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la referida Consejería de 28 de febrero de 1992. Sin condena al pago de costas.”

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.”

Orden de 26 de abril de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo nº 01/0000286/1993, promovido por Dª Valvanera Ibarra Cucalón y otros
III.A.271

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1.994,

en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000286/1993 en el que son partes, como demandantes Dª Valvanera Ibarra Cucalón y otros y como demandada la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de 24 de mayo de 1.993, desestimatoria del recurso contra la supresión del concepto retributivo de nocturnidad.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de Dª VALVANERA IBARRA CUCALON, D. JULIAN J. BERGES PEREZ, D. LUIS RAMIREZ GRACIA, Dª ROSA ANA GOMEZ-CADIÑANOS SAINZ, Dª VEGA GAMARRA GONZALEZ, D. JOSE RAMON BLANCO RAMOS, D. JERONIMO IBAÑEZ DE LA CRUZ, D. JAVIER RUIZ SORIA, Dª MARIA ANGELES GOMARA MARTINEZ Y D. PEDRO JOSE TERRERO BLASCO, contra la resolución de 24 de mayo de 1993 dictado por la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja desestimatoria del recurso interpuesto contra supresión del concepto nocturnidad en sus nóminas. Sin costas.”

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de La Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 26 de abril de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 26 de abril de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo nº 01/0000156/1993, promovido por Dª Anunciación Petra San Martín Alejos
III.A.272

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1.994, en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000156/1993 en el que son partes, como demandante Dª Anunciación Petra San Martín Alejos y como demandada la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de fecha 2 de febrero de 1.993, así como contra Resolución al recurso de reposición interpuesto en fecha 11 de marzo de 1.993, por los cuales se denegaba la solicitud de abono de 30.011 pesetas.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de Dª ANUNCIACION PETRA SAN MARTIN ALEJOS contra las Resoluciones de fechas 2-2-93 y 11-3-93 de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja denegatorias de solicitud de compensación económica por vacaciones no disfrutadas.

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de La Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 26 de abril de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable
III.A.273

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU042/94.- EZCARAY.- Proyecto de almacén agrícola en carretera Urdanta, polígono 8, parcela 791.

Promotor: D. Florencio Santamaría Gómez

NU043/94.- NAVARRETE.- Ampliación de nave en carretera de Logroño s/n, polígono 9, parcelas 68 y 146.

Promotor: D. Pablo Huergo Soto.

NU044/94.- ARNEDO.- Instalación de centro de transformación y derivación de línea de alta tensión, parcelas 1.250 y 1.251, polígono 12. Promotor: D. Jose Antonio Moreno Quiñones.

NU046/94.- EZCARAY.- Instalación de estación de edificio base T.M.A. y T.R.A.C.. Término "Monte Mayor". Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Promotor: Telefónica de España, S.A.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 28 de Abril de 1994.- El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Notificación y requerimiento

III.A.258

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa S. A. T. CHAMPALFARO nº 6125, con domicilio en la calle Carretera de Zaragoza, s/n, de ALFARO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-217-CL, acogido a la Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1.987 (Resolución de 30 de diciembre de 1.987 "B.O.E. de 29 de enero de 1.988").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre(B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.259

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa ARIDOS IREGUA, S. A., con domicilio en la calle Término La Plana, s/n, de VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-236-CL, acogido a la Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1.987 (Resolución de 30 de diciembre de 1.987 "B.O.E. de 29 de enero de 1.988").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre(B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.260

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa CULTIVOS AGRICOLAS DE QUEL, S. A., con domicilio en la calle Carretera de la Ermita, s/n, de QUEL (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-279-CL, acogido a la Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1.987 (Resolución de 30 de diciembre de 1.987 "B.O.E. de 29 de enero de 1.988").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre(B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.261

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa CHEVA, S. L., con domicilio en la calle Carretera del Cortijo, s/n, de LOGROÑO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-295-CL, acogido a la Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1.987 (Resolución de 6 de julio de 1.987 "B.O.E. de 14 de julio de 1.987").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre(B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.262

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa CAMPING COSTA DEL VINO, S. A., con domicilio en la calle República Argentina, 32 - 2º C, de LOGROÑO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-297-CL, acogido a la Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1.987 (Resolución de 13 de noviembre de 1.987 "B.O.E. de 30 de noviembre de 1.987").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre(B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.263

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa LABORATORIOS ORIVE, S. A., con domicilio en la calle Carretera de Soria, Km. 4, de LARDERO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-366-CL, acogido a la Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1.987 (Resolución de 13 de noviembre de 1.987 "B.O.E. de 30 de noviembre de 1.987").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre (B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.264

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa CONGELADOS Y SALAZONES CARNICAS, S. A. "RICAISA", con domicilio en la calle Carretera de Laguardia, Km. 2, de LOGROÑO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-373-CL, acogido a la Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1.987 (Resolución de 13 de noviembre de 1.987 "B.O.E. de 30 de noviembre de 1.987").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre(B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.
 Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.265

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa CANTERAS NIEVA, S. A., con domicilio en la calle Carretera de Láguardia, Km. 1,800, de LOGROÑO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-382-CL, acogido a la Gran Área de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1.987 (Resolución de 4 de diciembre de 1.987 "B.O.E. de 19 de enero de 1.988").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre (B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.266

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa CONSERVAS Y VEGETALES DEL EBRO, S. A., con domicilio en la calle Concordia, 6, de ALFARO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-388-CL, acogido a la Gran Área de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1.987 (Resolución de 4 de diciembre de 1.987 "B.O.E. de 19 de enero de 1.988").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre (B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.267

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa BALNEARIO AGUAS DE GRAVALOS, S. A., con domicilio en la calle Florza Aristorena, s/n, de GRAVALOS (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-405-CL, acogido a la Gran Área de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de febrero de 1.988 (Resolución de 5 de febrero de 1.988 "B.O.E. de 2 de marzo de 1.988").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre (B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

Notificación y requerimiento

III.A.268

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa GARDUÑO, S. A., con domicilio en la calle Polígono Cantabria, s/n, de LOGROÑO (LA RIOJA), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 15 días, desde la publicación, justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de beneficios, de su expediente LO-438-CL, acogido a la Gran Área de Expansión Industrial de La Rioja, así como de los exigidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 1.988 (Resolución de 24 de junio de 1.988 "B.O.E. de 2 de agosto de 1.988").

De no presentarse la documentación requerida en el plazo fijado, se le apercibe de la pérdida de los beneficios procediéndose a la declaración de incumplimiento de la Resolución individual de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la Base Quinta del Real Decreto 3361/83 de 28 de diciembre (B.O.E. de 28 de enero de 1.984).

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, Javier Piazuelo Zuazo.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5814)

III.B.684

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FELIX CORNEJO LOPEZ con último domicilio conocido en HARO C/ Navarra nº 25,3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de enero de 1.994 en expediente número 761/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 26 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Resolución de recurso de alzada (5723)

III.B.685

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MARIA DEL MAR BRENA LORENZO con domicilio en LOGROÑO C/ Jorge Vigón nº 22, 7º se hace público que la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 18 de febrero de 1.994 por lo que desestima el recurso DE ALZADA interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 28 de mayo de 1.993 en el expediente número 202/93 sancionándole con multa de SESENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 27 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA Administración de Calahorra

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (5790)

III.B.697

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16501991/JIM que se sigue en esta Unidad contra D. JESUS R. JIMENEZ LOPEZ DE MURILLAS, con fecha 2 de Febrero de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 23 de Noviembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor

en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 16501991/JIM	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16501991C	269310004010L	60.000
D.: Jesús R. Jiménez López de Murillas		
Domicilio: Trv. Ezquerro, 50		
Autol (La Rioja)	Total importe	60.000
	Importe ingresado	12.977
	Costas	
	Intereses	6.097
	IMPORTE A EMBARGAR	53.120

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Ibercaja	0300029792	53.120
Total importe embargado: 53.120 ptas.	Embargo	53.120

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (5791) III.B.698

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 17840674/CEM que se sigue en esta Unidad contra D. ANDRES CEBAMANOS ROMERO, con fecha 9 de Diciembre de 1993 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Octubre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 17840674/CEB	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 17840674B	269310004039T	18.000
D.: Andrés Cebanos Romero		
Domicilio: c/ Noceda, 19		
Arnedo (La Rioja)	Total importe	18.000
	Importe ingresado	
	Costas	
	Intereses	1.381
	IMPORTE A EMBARGAR	19.381

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Ibercaja	0100039309	19.381
Total importe embargado: 19.381 ptas.	Embargo	19.381

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos

contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (5792) III.B.699

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 72775234/BEN que se sigue en esta Unidad contra D. CARLOS BENITO MERINO, con fecha 21 de Febrero de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 10 de Diciembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 72775234/BEN	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 72775234Z	26931000964X	12.000
D.: Carlos Benito Merino		
Domicilio: C/ Celso Díaz, 4		
Arnedo (La Rioja)	Total importe	12.000
	Importe ingresado	
	Costas	
	Intereses	1.506
	IMPORTE A EMBARGAR	13.506

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Ibercaja	0101585182	13.506
Total importe embargado: 13.506 ptas.	Embargo	13.506

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (5793) III.B.700

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 72165331/ARN que se sigue en esta Unidad contra Dª JOSEFA ARNAIZ RUIZ, con fecha 14 de Diciembre de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Octubre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 72165331/ARN D.N.I./C.I.F.: 72165331 D.: Josefa Arnaiz Ruiz Domicilio: C/ Jota, 167 Arnedo (La Rioja)	Nº Orden 269310005269A	Importe 43.200
	Total importe Importe ingresado Costas	43.200
	IMPORTE A EMBARGAR	6.587

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cuenta	Importe
C. Ah. Monte de Piedad Salamanca y Soria	7003023899	6.587
Total importe embargado: 6.587 ptas.	Embargo	6.587

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de vehículos (5794)

III.B.701

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº B26040212/TAL que se sigue en esta Unidad contra TALLERES F. G. PEREZ S.A., con fecha 8 de Febrero de 1994 la siguiente:

Diligencia de Embargo.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº B26040212/TAL sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Octubre de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. TALLERES F.G. PEREZ S.A., y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Matrícula: LO-2879-F.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº B26040212/TAL por débitos al tesoro, de los conceptos Sanción Tributaria, que importan la cantidad de 18.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 9.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 27.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos

contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de vehículos (5795)

III.B.702

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16489671/MOR que se sigue en esta Unidad contra D. PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, con fecha 14 de Enero de 1994 la siguiente:

Diligencia de Embargo.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16489671/MOR sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 29 de Noviembre de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Remolque (Molette) LO-33040-VE.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16489671/MOR por débitos al tesoro, de los conceptos Sanción Tributaria, que importan la cantidad de 484.978 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 150.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 634.978 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de vehículos (5796)

III.B.703

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº X0544170j/MOH que se sigue en esta Unidad contra D. MOHAMED BAHARQUI, con fecha 1 de Marzo de 1994 la siguiente:

Diligencia de Embargo.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº X0544170j/MOH sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 10 de Diciembre de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. MOHAMED BAHARQUI, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Matrícula: LO-6198-D.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº X0544170j/MOH por débitos al tesoro, de los conceptos Sanción Tributaria, que importan la cantidad de 86.400 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 43.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 129.400 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de vehículos (5797)

III.B.704

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16555224/JIM que se sigue en esta Unidad contra D. MARCOS JIMENEZ JIMENEZ, con fecha 14 de Enero de 1994 la siguiente:

Diligencia de Embargo.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16555224/JIM sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 8 de Julio de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. MARCOS JIMENEZ JIMENEZ, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Matrícula: M-5421-I.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16555224/JIM por débitos al tesoro, de los conceptos Sanción Tráfico, que importan la cantidad de 36.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 15.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 51.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de vehículos (5798)

III.B.705

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16021437/ESC que se sigue en esta Unidad contra D. JOSE LUIS ESCUDERO CLAVERIA, con fecha 1 de Marzo de 1994 la siguiente:

Diligencia de Embargo.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16021437/ESC sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Octubre de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. JOSE LUIS ESCUDERO CLAVERIA, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Matrícula: NA-0315-H.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16021437/ESC por débitos al tesoro, de los conceptos Sanción Tráfico, que importan la cantidad de 18.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 9.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 27.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de vehículos (5799)

III.B.706

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº X1413122W que se sigue en esta Unidad contra D. ABDEL TIF SYAD, con fecha 14 de Marzo de 1994 la siguiente:

Diligencia de Embargo.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº X1413122W sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Octubre de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. ABDEL TIF SYAD, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Matrícula: VA-9165-C.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº X1413122/ABD por débitos al tesoro, de los conceptos Sanción Tributaria, que importan la cantidad de 61.200 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 91.200 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo

siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de vehículos (5800)

III.B.707

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº X1413122W que se sigue en esta Unidad contra D. ABDEL TIF SYAD, con fecha 21 de Octubre de 1994 la siguiente:

Diligencia de Embargo.— Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº X1413122W/ABD sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Octubre de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. ABDEL TIF SYAD, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Matrícula: VA-9165-C.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº X1413122/ABD por débitos al tesoro, de los conceptos Sanción Tributaria, que importan la cantidad de 61.200 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas por costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 91.200 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Sección Técnica.— Firmado: Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente

se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias (5801)

III.B.708

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº B26034165/TRA que se sigue en esta Unidad contra TRANSPORTES JOSEAN S.L. se ha dictado con fecha 21 de Julio de 1993, Diligencia de Embargo de pago material de una devolución tributaria, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Julio de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los pagos materiales de las devoluciones tributarias, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº B26034165/TRA	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: B26034165	269310002452W	60.000
D.: Transportes Josean S.L.		
Domicilio: Avda. Logroño, 35		
Arnedo (La Rioja)		
	Total importe	60.000
	Importe ingresado	2.532
	Costas	
	Intereses	7.703
	IMPORTE A EMBARGAR	65.171

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS CUYOS PAGOS MATERIALES SE DECLARAN EMBARGADOS

Concepto Devolución	Importe devolución	Importe a embargar
Devolución Sociedades	710.307	65.171

Total importe embargado: 65.171

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias (5802)

III.B.709

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 72783377/SAE que se sigue en esta Unidad contra D. HILARIO SAENZ GIL DE GOMEZ se ha dictado con fecha 9 de Diciembre de 1993, Diligencia de Embargo de pago material de una devolución tributaria, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Julio de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los pagos materiales de las devoluciones tributarias, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 72783377/SAE	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 72783377	269310005247Y	2.400
D.: Transportes Josean S.L.		

Domicilio: Cosntitución, 28 Arnedo (La Rioja)	Total importe Importe ingresado Costas Intereses	2.400 191
	IMPORTE A EMBARGAR	2.591

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS CUYOS PAGOS MATERIALES SE DECLARAN EMBARGADOS

Concepto Devolución	Importe devolución	Importe a embargar
Sanción tributaria	10.602	2.591

Total importe embargado: 2.591

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias (5803) III.B.710

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º A26151332/RIB que se sigue en esta Unidad contra RIBERMOTOR S.A. se ha dictado con fecha 28 de Diciembre de 1993, Diligencia de Embargo de pago material de una devolución tributaria, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art.º 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el art.º 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 28 de Diciembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los pagos materiales de las devoluciones tributarias, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente n.º A26151332/RIB/TRA D.N.I./C.I.F.: A26151332 D.: Ribermotor, S.A. Domicilio: Pg. Tejerías Parcela 56 Calahorra (La Rioja)	N.º Orden 269310008605D	Importe 6.980.902
	Total importe Importe ingresado Costas	6.980.902 457.422
	IMPORTE A EMBARGAR	6.523.480

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS CUYOS PAGOS MATERIALES SE DECLARAN EMBARGADOS

Concepto Devolución	Importe devolución	Importe a embargar
Devolución Sociedades	164.308	164.308

Total importe embargado: 164.308

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración

girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias (5804) III.B.711

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 72774784/MAR que se sigue en esta Unidad contra D. LUIS MARTINEZ JAIME se ha dictado con fecha 7 de Febrero de 1994, Diligencia de Embargo de pago material de una devolución tributaria, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art.º 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el art.º 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 7 de Febrero de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los pagos materiales de las devoluciones tributarias, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente n.º 72774784/MAR D.N.I./C.I.F.: 7277484R D.: Luis Martínez Jaime Domicilio: c/ Gral. Gallarza, 29 Calahorra (La Rioja)	N.º Orden 269310008624K	Importe 84.000
	Total importe Importe ingresado Costas	84.000
	IMPORTE A EMBARGAR	6.904

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS CUYOS PAGOS MATERIALES SE DECLARAN EMBARGADOS

Concepto Devolución	Importe devolución	Importe a embargar
Devolución Sociedades	6.904	6.904

Total importe embargado: 6.904

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (5805) III.B.712

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 33246059/SAL que se sigue en esta Unidad contra D. ANTONIO SALGUEIRO SEIJO, con fecha 27 de Enero de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art.º 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el art.º 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Octubre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente n.º 33246059/SAL D.N.I./C.I.F.: 33246059L D.: Antonio Salgueiro Seijo Domicilio: Plaza España 0 Alfaro (La Rioja)	N.º Orden 269310004759R	Importe 30.000
	Total importe	30.000

Importe ingresado	
Costas	
Intereses	2.849
IMPORTE A EMBARGAR	32.849

Cuentas cuyos saldos se declaran embargados

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Caja Provincial Pontevedra	3000000991	369
Total importe embargado: 369 ptas.	Embargo	369

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (5806)
III.B.713

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16535441/SAD que se sigue en esta Unidad contra D. JULIAN SABADA MARTINEZ, con fecha 28 de Febrero de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 10 de Diciembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 16535441/SAD	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16535441M	269310000057C	18.000
D.: Julián Sadaba Martínez		
Domicilio: José M. Gómez Medinabeitia, 7		
Calahorra (La Rioja)	Total importe	18.000
	Importe ingresado	9.909
	Costas	
	Intereses	2.589
IMPORTE A EMBARGAR		10.680

Cuentas cuyos saldos se declaran embargados

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Ibercaja	0100048887	10.680
Total importe embargado: 10.680 ptas.	Embargo	10.680

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (5807)
III.B.714

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16535441/SAD que se sigue en esta Unidad contra D. JULIAN SABADA MARTINEZ, con fecha 28 de Febrero de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 10 de Diciembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 16535441/SAD	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16535441M	269310000057C	18.000
D.: Julián Sadaba Martínez		
Domicilio: José M. Gómez Medinabeitia, 7		
Calahorra (La Rioja)	Total importe	18.000
	Importe ingresado	
	Costas	
	Intereses	2.436
IMPORTE A EMBARGAR		20.436

Cuentas cuyos saldos se declaran embargados

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Cajarioja	9183862615	9.909
Total importe embargado: 9.909 ptas.	Embargo	9.909

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Notificación de certificaciones de descubierto (5738)

III.B.715

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiendo podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de A.P. y P.A.C., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición,

en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
26941000213B	1.993	S. Tributaria	ABASCAL GONZ GARCEN	RINCON SOTO	30.000.-
26941000155B	"	"	ABUZAHER MORAED	VILLAR ARNEO	61.200.-
26941000156G	"	"	el mismo	"	86.400.-
26941000084R	"	"	ALOUCHI MORAED	CALAHORRA	86.400.-
26941000305S	"	"	ARRATIZ SUIZ JOSEPA	ARNEO	86.400.-
26941000083T	"	"	BARACCHI MORAED	CALAHORRA	86.400.-
26941000228P	"	"	BELLOULI LARI	RINCON SOTO	86.400.-
26941000242Z	1.994	S. Tráfico	BALERO JIMENEZ JOSE LUIS	ALFARO	24.000.-
26941000121S	1.993	S. Tributaria	BERLANGA SAIO	CALAHORRA	86.400.-
269410002436D	1.994	S. Tráfico	BESTINO MERINO CARLOS	ARNEO	18.000.-
269410001276Y	"	S. Gubernativa	CALZADOS DORO'S SA	"	60.120.-
26941000122S	"	S. Tráfico	CAIJO SOLATA JOSE P	CALAHORRA	19.200.-
26941000082S	1.993	"	CARBONELL BERRIO VALENTIN	"	36.000.-
26941000230D	"	S. Tributaria	EJ JANI CEAR	RINCON SOTO	86.400.-
26941000229P	"	"	EJ JANI SALAH	"	86.400.-
26941000225G	"	"	EL GARY N HAYED	"	86.400.-
26941000147Z	"	S. Tráfico	ELZABERO MARIN FELIX O	FRANCON	30.000.-
26941000313Y	1.994	S. Tráfico	FERRANDO VIA ANTONIO	ARNEO	49.200.-
26941000197R	1.993	"	GABARRI HERNANDEZ JUAN	ALFARO	30.000.-
26941000196T	1.994	"	el mismo	"	18.000.-
269410001206E	"	S. Gubernativa	GARFIA SL	CALAHORRA	60.120.-
26941000088H	1.993	S. Tributaria	GARCIA VALDEPEÑAS JOSE N	"	14.400.-
26941000317T	"	S. Tráfico	GIL GARCIA JOSE LUIS	ARNEO	18.000.-
269410001238G	1.994	S. Gubernativa	GONZ ALSTRAIN MERCEDES	ALFARO	24.000.-
26941000239G	"	"	GONZ ALSTRAIN MERCEDES	"	72.000.-
269410001240A	"	"	el mismo	"	30.000.-
269410002225Y	1.993	S. Tributaria	el mismo	"	54.065.-
26941000080W	1.994	S. Tráfico	GONZ UZUESTA NIGUEN ANGEL	CALAHORRA	12.000.-
269410002431P	"	"	GUERRERO PASCUAL LUIS	ARNEO	19.200.-
269410001762W	1.993	S. Tributaria	GUERRERO SARRAGO JULIO E	RINCON SOTO	638.-
269410001763Y	"	"	el mismo	"	3.192.-
269410001228Y	1.994	S. Gubernativa	HERNIZ ORTEGA JOSE	TUDELILLA	6.624.-
26941000116B	"	S. Tributaria	HERNANDEZ GUTIERREZ VALENTIN	CALAHORRA	67.932.-
26941000297R	1.993	S. Tráfico	IBARIZ TOMEZ MIGUEL A	ARNEO	60.000.-
269410001221G	1.994	"	LEON OCHO DOMINGO	CALAHORRA	36.000.-
269410001239W	1.993	"	el mismo	"	18.000.-
26941000244W	"	"	LOPEZ MURILLAS MARTINEZ JESUS AUTOL	"	18.000.-
26941000326W	1.994	"	LOWRA GARRA ALFREDO	ARNEO	24.000.-
269410001284J	"	S. Gubernativa	MARCO VALLE LUIS O	"	61.200.-
269410000097Z	1.993	S. Tributaria	MARTINEZ JALDE LUIS	CALAHORRA	86.400.-
26941000214D	1.994	S. Tráfico	MARTINEZ TORRES JOSE G	RINCON SOTO	36.000.-
26941000224P	1.993	"	MELERO FERNANDEZ JOSE A	"	60.000.-
269410001205R	1.994	"	MERINO MARTINEZ RAFAEL	CALAHORRA	19.200.-
26941000245D	"	"	MARCAJO SASTRE JOSE MANUEL AUTOL	"	60.000.-
269410001220L	"	S. Gubernativa	OTARINE AGUIRRE Y COMPAÑIA SL	CALAHORRA	96.000.-
26941000111Z	1.993	S. Tributaria	PEREZ CABELLO ALBERTO A	CALAHORRA	12.000.-
26941000111W	"	"	PEREZ OCHOA JUAN C	"	85.234.-
269410002428R	1.994	S. Tráfico	PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	ARNEO	18.000.-
26941000130Y	1.993	S. Tributaria	PEÑO RUIZ FRANCISCO J	CALAHORRA	12.000.-
26941000113W	"	"	RIQUITER S.L.	"	34.471.-
26941000234J	"	"	RODRIGUES DOS SANTOS FRANCISCO ALZAMUEVA	"	86.400.-
26941000270L	1.994	S. Tráfico	RUIZ ESTIMAROS JOSE LUIS	QUEL	36.000.-
269410001287G	"	"	SADARA HERNANDEZ JESUS	ARNEO	30.000.-
26941000245A	"	"	SAENZ JALZ LUIS A	AUTOL	18.000.-
26941000352D	1.993	"	SABE PAZANOS AVILINO	ARNEO	36.000.-
26941000168E	1.993	S. Tráfico	SALGUEIRO GOMEZ RAFAEL	CEIVERA RIO	18.000.-
26941000314T	1.994	"	SANABES PRAT JESUS N	ARNEO	24.000.-
269410001278A	"	S. Gubernativa	TRANSPORTES JOSEAN S.L.	"	60.000.-
26941000279S	"	"	el mismo	"	24.000.-
269410001250C	"	"	el mismo	"	30.000.-
269410001277K	"	"	el mismo	"	60.000.-
269410001701V	"	S. Tributaria	CALZADOS DAYDI SA	CALAHORRA	729.311.-
269410001708P	"	"	el mismo	"	42.031.-
269410001243L	"	S. Gubernativa	CASAS KREDO Y RIVAS SAL	ALFARO	60.120.-
269410001244Q	"	"	el mismo	"	12.000.-
269410001245K	"	"	el mismo	"	60.120.-

269410001246J	"	"	el mismo	"	216.120.-
269410001247Y	"	"	el mismo	"	600.120.-
26941000327L	1.993	Subv. Inde. Exp	ALFAZAN PERDIGUERO VICENTE	ARNEO	600.000.-
269410002410R	1.994	Sanc. Sanidad	JESUS LASATA SL	CALAHORRA	120.000.-
269410002411A	"	Sanc. Transp.	el mismo	"	72.000.-
269410002412Z	"	"	el mismo	"	144.000.-
269410002413W	"	"	el mismo	"	216.000.-

Calahorra, 20 de Abril de 1994.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.

Notificación (5811)

III.B.716

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a D. JUAN FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, con último domicilio conocido en calle Aurelio Prudencio, 14 de Calahorra (La Rioja), se hace público la Administradora ha dictado acto administrativo, con fecha 18 de Febrero de 1994, en el expediente de aplazamiento n° 269440000366Z, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por GARCIA GONZALEZ JUAN FRANCISCO con N.I.F. 26.465.099-B, para el pago de una/varias deuda(s) tributaria(s).

Con echa de hoy, la Administradora examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento fraccionamiento solicitado.

MOTIVOS DE DENEGACION:

— Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la hacienda Pública sin regularizar.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente Certificación de Descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

SUBX: 1

N° LIQUIDACION: 269401001736R

FEC. LIM.: 20-01-94

IMPORTE: 48.132

INTERESES: 261

RECURSOS Y RECLAMACIONES: Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de Reposición ante el Organo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativo ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981."

Calahorra, 19 de Abril de 1994.— La Administradora de la Agencia, M^a Teresa Casas Hereu.

Notificación (5810)

III.B.717

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a D. JOSE LUIS Y ANTONIA VIDAL PASCUAL, con último domicilio conocido en calle Aurelio Prudencio, 18 de Calahorra (La Rioja), se hace público la Administradora ha dictado acto administrativo, con fecha 18 de Febrero de 1994, en el expediente de aplazamiento n° 269440000386B, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por JOSE LUIS Y ANTONIA VIDAL PASCUAL con N.I.F. G26197525, para el pago de una/varias deuda(s) tributaria(s).

Con echa de hoy, la Administradora examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento fraccionamiento solicitado.

MOTIVOS DE DENEGACION:

— Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la hacienda Pública sin regularizar.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente Certificación de Descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

SUBX: 2

N° LIQUIDACION: 269401001741R

FEC. LIM.: 31-01-94

IMPORTE: 31.250

INTERESES: 273

SUBX: 2

N° LIQUIDACION: 269401001743C

FEC. LIM.: 20-01-94

IMPORTE: 16.924

INTERESES: 92

RECURSOS Y RECLAMACIONES: Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de Reposición ante el Órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981."

Calahorra, 19 de Abril de 1994.— La Administradora de la Agencia, M^a Teresa Casas Hereu.

Notificación (5809)

III.B.718

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a D. JOSE L. VIDAL PASCUAL, con último domicilio conocido en calle Aurelio Prudencio, 18 de Calahorra (La Rioja), se hace público la Administradora ha dictado acto administrativo, con fecha 18 de Febrero de 1994, en el expediente de aplazamiento n° 269440000388J, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por VIDAL PASCUAL, JOSE L. con N.I.F. 76.705.164-A, para el pago de una/varias deuda(s) tributaria(s).

Con echa de hoy, la Administradora examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento fraccionamiento solicitado.

MOTIVOS DE DENEGACION:

— Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la hacienda Pública sin regularizar.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente Certificación de Descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

SUBX: I

N° LIQUIDACION: 269401001745V

FEC. LIM.: 20-01-94

IMPORTE: 59.153

INTERESES: 517

RECURSOS Y RECLAMACIONES: Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de Reposición ante el Órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981."

Calahorra, 19 de Abril de 1994.— La Administradora de la Agencia, M^a Teresa Casas Hereu.

Notificación (5808)

III.B.719

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a D^a ANTONIA VIDAL PASCUAL, con último domicilio conocido en calle Aurelio Prudencio, 18 de Calahorra (La Rioja), se hace público la Administradora ha dictado acto administrativo, con fecha 18 de Febrero de 1994, en el expediente de aplazamiento n° 269440000387N, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por VIDAL PASCUAL, ANTONIA con N.I.F. 76.911.361-Z, para el pago de una/varias deuda(s) tributaria(s).

Con echa de hoy, la Administradora examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento fraccionamiento solicitado.

MOTIVOS DE DENEGACION:

— Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la hacienda Pública sin regularizar.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente Certificación de Descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

SUBX: 0001

N° LIQUIDACION: 269401001744Q

FEC. LIM.: 20-01-94

IMPORTE: 59.153

INTERESES: 517

RECURSOS Y RECLAMACIONES: Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el

siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de Reposición ante el Órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981."

Calahorra, 19 de Abril de 1994.— La Administradora de la Agencia, M^a Teresa Casas Hereu.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación resolución (5816)

III.B.720

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación al interesados se hace público que por la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Dirección General de la Policía se han dictado en las fechas, que se indican Resoluciones de concesión del Permiso de Trabajo y Denegación del Permiso de Residencia, respectivamente, en el expediente que se cita.

N° expte.: R91/094006

Nombre y apellidos: Hassen Soltani

N.I.E.: X-1425239-K

Fechas de Resolución: 04-11-1993 y 25-01-1994

Advirtiéndole al tiempo que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma, términos y plazos que se disponen en este Cuerpo legal, y previa comunicación a la que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Logroño, 28 de Abril de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

Oficina de Depósito de Estatutos

Depósito de los nuevos estatutos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza STE-RIOJA (5722) III.B.721

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma se hace público que en esta Oficina y a las 10,00 horas del día 21 de abril, han sido depositados para su modificación los nuevos Estatutos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza STE-RIOJA, al amparo del artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical (BOE del día 8). La modificación consiste en la reforma de todo el articulado, su ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de La Rioja y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad, quedando inscrito en el Libro de Registro con el número 26/02/F. El acta de modificación la suscriben D. Teófilo Acero del Olmo, D^a María del Carmen Uribe García y D. Angel Gil Benedi.

Anuncio que consecuentemente viene a dejar al tiempo sin efecto por aplicación de lo dispuesto en el art. 105.2 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., el publicado a su vez en el BOR, de 24 de marzo de 1994, número 36, pág. 1068, subsanando así la errónea referencia que en el mismo se hace al término constitución, cuando debería haber dicho modificación.

Logroño, 25 de abril de 1994.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de vehículos

III.B.682

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra MAROLASER, S.L. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimados insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: MAROLASER, S.L.

DOMICILIO: P. PORTALADA, CIRCUNDE 10, PARC. 86

DEBITOS: 436.000,- PESETAS

BIEN EMBARGADO: MERCEDES-BENZ I.O-1568-I

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social,

y para que sirva de notificación al apremiado MAROLASER, S.L., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 28 de Abril de 1994.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Notificación de embargo de vehículos

III.B.683

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra MAROLASER, S.L. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra

el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: MAROLASER, S.L.

DOMICILIO: P. PORTALADA, CIRCUNDE, 10-PARC.86

DEBITOS: 436.000.— PESETAS

BIEN EMBARGADO: CITROËN BX LO-5783-I

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado MAROLASER, S.L., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 28 de Abril de 1994.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de Notificación de apremio

III.C.1073

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientes en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advertiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

COLINA AGUIRRE ARTURO JOSE

Juan Carlos Pinedo 7 ARNEDO

SANCION TRAFICO LOCAL 1994

Cif nº 901/94P LO-9233-I

Expte Policía 93121639

DEUDA PRINCIPAL 3.000 ptas.

MENDOZA JIMENEZ JESUS

Concepción 4 AUTOL

SANCION TRAFICO LOCAL 1.994

Cif nº 650/94P LO-2806-E

Expte Policía 93368042

DEUDA PRINCIPAL 6.000 ptas.

CALLEJA HERREROS BLANCA

Los Dolores, 1 AUTOL

SANCION TRAFICO LOCAL 1.994

Cif nº 639/94P NA-3277-T

Expte Policía 93120940

DEUDA PRINCIPAL 3.000 ptas.

AMARI ANCENE

Raicillas s/n AUTOL

SANCION TRAFICO LOCAL 1.994

Cif nº 516/94P B-6531-DX Expte Policía 93100291

DEUDA PRINCIPAL 3.000 ptas.

Calahorra, 27 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Expediente de cesión de terreno al Instituto Riojano de la Vivienda (I.R.V.I.) en Plaza de España para la construcción de Viviendas de Protección Oficial

III.C.1075

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 27 de abril de 1.994 acordó ceder al INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA (I.R.V.I.) el siguiente solar urbano:

SOLAR calificado como bien Patrimonial o de propios sito en la Plaza de España nº 1, 2. Con una superficie de 700.41 metros cuadrados, referencia catastral 65.132.19 y 65.132.20.

Linda.—Frente.— Plaza de España.

Derecha entrando.— Parcelas 68131.03 y 04.

Izquierda entrando.— Zona de acceso propiedades privadas en C/ Felipe Ochoa nº 5.

Fondo.— calle Felipe Ochoa.

Inscripción.— Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, al Tomo 58, Folio 198, Finca 2290 y Folio 207, Finca 2293.

La finalidad de la cesión es la construcción de viviendas de Protección Oficial por el Instituto Riojano de la Vivienda S.A.

Lo que se hace publico por plazo de quince días para que examinados el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.F del Reglamento de Bienes.

Cervera del Río Alhama a 20 de abril de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de multas de tráfico

III.C.1077

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo a imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia.

No habiendo sido posible su notificación a los denunciados que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios en el momento de reparto por el Servicio de Correos, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que se presenten en las Oficinas Municipales dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza (art. 84 de la Ley de Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

Lugar y forma de pago.— En la oficina de Intervención municipal, en el segundo piso de las dependencias municipales y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 horas. 2.— Enviando un giro postal a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Haro, indicando el número de expediente, número de liquidación y concepto.

Recursos: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Haro dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.R. previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Haro, a 20 de abril de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: ANTOLIN FRANCO, MOISES
DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA, 14-8 C LOGROÑO
EXPEDIENTE: 657/1993
VEHICULO: LO-9881-L
IMPORTE: 1.000
FECHA: 25/8/1993
ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: MORAZA CAMPO, MAXIMO.
DOMICILIO: C/ VITORIA, 4 C-7B VITORIA
EXPEDIENTE: 771/1993
VEHICULO: VI-3070-G
IMPORTE: 1.000
FECHA: 10/10/1993
ARTICULO: 094-2-01 I

TITULAR: PAN DE SORALUCE CASANI, MARIA SOCORRO
DOMICILIO: C/ MALDONADO, 15 MADRID
EXPEDIENTE: 761/1993
VEHICULO: C-6580-AJ
IMPORTE: 1.000
FECHA: 9/10/1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: TRANSFORMATION CONSULTANTS, S.L.
DOMICILIO: C/ HABITAT D 2000, 9 ZARAGOZA
EXPEDIENTE: 862/1993
VEHICULO: Z-1094-AN
IMPORTE: 1.000
FECHA: 1/12/1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: LOPEZ GARCIA, ANTONIO
DOMICILIO: C/ SAN FRANCISCO JAVIER, 16-2 SAN SEBASTIAN
EXPEDIENTE: 703/1993
VEHICULO: SS-7992-N
IMPORTE: 1.000
FECHA: 31/8/1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: FERNANDEZ BARRON, GREGORIO
DOMICILIO: C/ VITORIA, 2-8 LOGROÑO
EXPEDIENTE: 620/1993
VEHICULO: LO-6816-J
IMPORTE: 1.000
FECHA: 13/8/1993
ARTICULO: 091-2-02-G

TITULAR: GOMEZ LOZANO, ANGEL GABINO
DOMICILIO: C/ HERMANOS INST. CRISTIANA, 21-1 IZDA. PORTUGALETE (VIZCAYA)
EXPEDIENTE: 623/1993
VEHICULO: BI-8072-AW
IMPORTE: 1.000
FECHA: 13/8/1993
ARTICULO: 091-2-02-G

TITULAR: CARCEDO OLMOS, ROBERTO
DOMICILIO: C/ BEGOÑALDE, 10-6 D. BILBAO
EXPEDIENTE: 645/1993
VEHICULO: BI-384-AM
IMPORTE: 1.000
FECHA: 23/8/1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: RUIZ DE ARCAUTE BENGUA, HONORATO
DOMICILIO: C/ SIMON DE ANDA, 11-4 B VITORIA
EXPEDIENTE: 697/1993
VEHICULO: VI-7598-G
IMPORTE: 1.000
FECHA: 28/8/1993
ARTICULO: 094-IC-04 I

TITULAR: GOMEZ AMELIVIA, MARIA SONIA
DOMICILIO: C/ LAS HOGUERA CASALARREINA (LA RIOJA)
EXPEDIENTE: 774/1993
VEHICULO: BU-2254-G
IMPORTE: 1.000
FECHA: 13/10/1993
ARTICULO: 094-2-01-I

TITULAR: AIRA GARCIA, JOSE EMILIO
DOMICILIO: C/ FUENTE, 1. ANGUCIANA (LA RIOJA)
EXPEDIENTE: 854/1993
VEHICULO: LO-6589-J
IMPORTE: 1.000
FECHA: 18/11/1993
ARTICULO: 094-IC-04 I

TITULAR: SAN MARTIN RIOJA, CARMELO
DOMICILIO: C/ SENDA V DE FORONDA, 23-1da. VITORIA
EXPEDIENTE: 691/1993
VEHICULO: LO-1220-J
IMPORTE: 1.000
FECHA: 27/8/1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: LASAGABASTER OLACIREGUI, GREGORIO
DOMICILIO: C/ SAN LORENZO, 6-2 Drcha. OÑATE (GUIPUZCOA)
EXPEDIENTE: 797/1993
VEHICULO: 154-01 I
IMPORTE: 1.000
FECHA: 26/10/1993
ARTICULO: 154-01 I

TITULAR: FERRER GALCERAN, EVA
DOMICILIO: GRAN VIA CARLOS III, 6 BIS BARCELONA
EXPEDIENTE: 679/1993
VEHICULO: B 7830-GJ
IMPORTE: 1.000
FECHA: 26/8/1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: SANZ FERNANDEZ LOMANA, ENRIQUE
DOMICILIO: C/ HOSPITAL, 12. SIMANCAS (VALLADOLID)
EXPEDIENTE: 895/1993
VEHICULO: VA-1289-S
IMPORTE: 1.000
FECHA: 7/12/1993
ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: PEREZ DIEZ, CESAR
DOMICILIO: C/ SORKUNDE, 16-9 C BILBAO
EXPEDIENTE: 646/1993
VEHICULO: BI-5053-AT
IMPORTE: 1.000
FECHA: 23/8/1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: MATUTE RUIZ, JOSE ANTONIO
DOMICILIO: C/ NUEVA. BRIONES (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 880/1993
VEHICULO: LO-2507-K
IMPORTE: 1.000
FECHA: 7/12/1993
ARTICULO: 091-2-02-G

TITULAR: RECREATIVOS ELECTRONICOS EUROPA, S.A.
DOMICILIO: C/ VELAZ DE GUEVARA, 39 LOGROÑO
EXPEDIENTE: 721/1993
VEHICULO: LO-2035-J
IMPORTE: 1.000
FECHA: 11/9/1993
ARTICULO: 094-2-01-L

TITULAR: HERRERA BERROGAIN, FCO. JAVIER
DOMICILIO: C/ CIHURI, 2-2 I. CASALARREINA (LA RIOJA)
EXPEDIENTE: 19/1994
VEHICULO: LO-9472-J
IMPORTE: 1.000
FECHA: 7/1/1994
ARTICULO: 154-01-L

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.1022

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 19 de Abril de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 22241 TITULAR: ABIO URRUTIA, JUAN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 21-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-8611-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22027 TITULAR: ABREGO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 46-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1339-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22159 TITULAR: AGUIRRE MARTINEZ, JORGE DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 11-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-7589-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22068 TITULAR: AIELLO, MARILYN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 18-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1286-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21906 TITULAR: AIRE Y TEMPERATURA, S.A. DOMICILIO: LUIS BARRON, 60-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6652-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22413 TITULAR: ALONSO CORRES, CESAR DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 13-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9396-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22436 TITULAR: ALONSO CORRES, CESAR DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 13-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9396-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22456 TITULAR: ALTUZARRA CASAS, MARIA INMACULADA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 9, ESC. 2-4º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: B-8979-EK ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22146 TITULAR: ALUTIZ DUARTE, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 13-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7008-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22108 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, DAVID DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2630-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22461 TITULAR: ALVAREZ HERVIAS, TIRSO ENRIQUE DOMICILIO: CHILE, 30-3º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-0378-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22127 TITULAR: ALVARO IBAÑEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7015-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22184 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1º BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9552-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22334 TITULAR: AMIGO ECHENAGUSIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BELCHITE, 15-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1133-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22139 TITULAR: ANDRES MARTINEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 40-5º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-9793-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22417 TITULAR: ANDRES MENA, HILARIO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9667-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22221 TITULAR: AÑIBARRO GAVIÑA, JOSE MARIA DOMICILIO: PORTALES, 4-6º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22053 TITULAR: ARAMAYO MARTINEZ, JULIO SEBASTIAN DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-3º E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4410-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21938 TITULAR: ARCONADA CHAVAQUE, JOSE ANTONIO DOMICILIO: TRINIDAD, 15-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5283-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21987 TITULAR: ARECHINOLAZA SABADO, DIEGO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 21-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-98 MATRICULA: LO-6188-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22132 TITULAR: AREJOLA BENITO, MARIA ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID, 8-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2913-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22434 TITULAR: ARIDOS IREGUA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 45-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-0253-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21971 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERJO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE, 50-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21913 TITULAR: ARIZCUREN MURILLO, ALFREDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5854-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22383 TITULAR: ARMAS MURGA, NORY DOMICILIO: BELCHITE, I, ESC. 1-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-3616-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22362 TITULAR: ASENSIO GARCIA, MARIA CARMEN DOMICILIO: LABRADORES, 16-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3332-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22348 TITULAR: BARRIOBERO SAENZ, BLAS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 10-4º IC LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0523-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21854 TITULAR: BASTERRA BORDETÁS, ALFONSO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 40-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5359-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22021 TITULAR: BASTIDA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 45-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: M-3727-MS ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22160 TITULAR: BAZAN LEON, MARIA TERESA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-9912-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22422 TITULAR: BEITIA RUIZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: GRAN VIA, 42-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8197-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21902 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22158 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22367 TITULAR: BERNEDO ZORZANO, JESUS DOMICILIO: LARDERO, 13 B-4º L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3649-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21899 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22069 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22094 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22271 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22440 TITULAR: BLANCO BARAGANA, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 70-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7478-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22030 TITULAR: BRAZ COUTO DE SOUSA, MARIA CECILIA DOMICILIO: ARTESANOS, 6-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-5380-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21927 TITULAR: BUJANDA GONZALEZ SAN PEDRO, MARIA CARMEN DOMICILIO: BELCHITE, 8-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9926-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22373 TITULAR: BURUAGA TOLOSA, JUAN DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 4-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1075-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21946 TITULAR: CABREDO ANTA, MARIA MILAGROS DOMICILIO: AV. I A RIOJA, 1-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-1695-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22220 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21861 TITULAR: CALVETE LOPEZ, NELIDA DOMICILIO: AV. MADRID, 47 R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5425-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22280 TITULAR: CALVO QUESADA, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 33-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-4225-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22264 TITULAR: CAMBRA DE PABLO, MARIA JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 67, ESC. A-6º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-6356-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21865 TITULAR: CAMPOY CASTELLET, JOSE MANUEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 23-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5874-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22349 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. I-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3060-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21931 TITULAR: CARPINTERIA PACO, S.L. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5022-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22283 TITULAR: CIARRETA PALACIOS, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 85-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: M-9795-NG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22414 TITULAR: CIARRETA PALACIOS, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 85-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: M-9795-NG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22180 TITULAR: CID NOVOA, DOMINGO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9327-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22230 TITULAR: CIRAUQUI OYON, JAVIER DOMICILIO: AV. VIANA, 14-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7519-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22150 TITULAR: CONDE GOMEZ, JORGE DOMICILIO: REY PASTOR, 67-1º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-1286-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22142 TITULAR: COSTAS ALCAINE, NICOLAS DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: HU-2662-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22012 TITULAR: CUENCA RUEDA, MARIA DOLORES DOMICILIO: SALAMANCA, 9-2º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4407-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22138 TITULAR: CUENCA RUEDA, MARIA DOLORES DOMICILIO: SALAMANCA, 9-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4407-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22112 TITULAR: DE FRUTOS LORENTE, PEDRO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 1-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: TF-2172-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21915 TITULAR: DE MIGUEL SANZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: CALVO SOTELO, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-8721-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21875 TITULAR: DE OLEZA CHALA, ANA MARIA DOMICILIO: CALVO SOTELO, 10-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5803-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21869 TITULAR: DE TORRE RESA, MARINO DOMICILIO: HUESCA, 4-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: M-1514-FD ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22090 TITULAR: DISTRIBUCIONES SANTA ISABEL DIEZ DOMICILIO: SANTA ISABEL, 10-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2859-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21866 TITULAR: DOMENECH GARCIA, JUAN MIGUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 64-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4955-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21884 TITULAR: DONCEL CASTELLON, LUIS DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4862-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21846 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3º EI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1287-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22188 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3º EI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22390 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3º EI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21853 TITULAR: DUARTE ARTE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3º EI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21847 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21897 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21817 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21862 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22072 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22286 TITULAR: EUROENVASES, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 40-CS I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-8227-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22079 TITULAR: FERMIS RIOJA, S.L. DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 7-CS I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-9593-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22213 TITULAR: FERMIS RIOJA, S.L. DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 7-CS I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9593-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22207 TITULAR: FERNANDEZ HERVIAS, ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 30-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-4546-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22204 TITULAR: FERNANDEZ SALINAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 50, ESC. D-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-0954-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22120 TITULAR: FORT HUERTA, EMILIO DOMICILIO: AV. PIO XII, 3-6º DR I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-5839-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22124 TITULAR: FORT HUERTA, EMILIO DOMICILIO: AV. PIO XII, 3-6º DR I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-5839-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22223 TITULAR: GALERIAS SALAMANCA, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 53-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-6377-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21950 TITULAR: GAÑAN ANCA, JOSE LUIS DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 74-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9520-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22186 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21942 TITULAR: GARCIA BLAZQUEZ, PEDRO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 44-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7764-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22420 TITULAR: GARCIA BLAZQUEZ, VIRGINIA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 9, ESC. I-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-3422-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22206 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22392 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22129 TITULAR: GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGO DOMICILIO: AV. BURGOS, 92-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3410-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21825 TITULAR: GARCIA GARCIA, FRANCISCO MANUEL DOMICILIO: SOMOSIERRA, 4-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3263-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22121 TITULAR: GARCIA GARCIA, MIGUEL DOMICILIO: AV. PIO XII, 7-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-9493-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22226 TITULAR: GARCIA HERNAEZ, LORENZA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 16-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-6315-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22376 TITULAR: GARCIA JALON DE RIVAS, MARIA INES DOMICILIO: VARA DE REY, 15-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7142-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21992 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22086 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22266 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, MARIA VEGA DOMICILIO: VARA DE REY, 67, ESC. D-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-3663-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22396 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22211 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-6624-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22322 TITULAR: GIL BOUSO, ALBERTO SANTIAGO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9964-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21877 TITULAR: GIL ROYO, DANIEL DOMICILIO: AV. MADRID, 135 K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1593-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22407 TITULAR: GOMEZ GLERA, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 115 I B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7252-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21994 TITULAR: GOMEZ MADUEÑO, ANA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 7-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-0996-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21881 TITULAR: GOMEZ MARTIN, ROSA MARIA DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 2-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-6940-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22335 TITULAR: GOMEZ MARTIN, ROSA MARIA DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 2-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-6940-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22358 TITULAR: GOMEZ ORTEGA, DAMIAN DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31 T 2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3377-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22047 TITULAR: GONZALEZ ARIJA, JUAN CARLOS DOMICILIO: EBRO, 4 ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8311-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22327 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIO DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7163-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22418 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIO DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7163-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22328 TITULAR: GONZALEZ GOMEZ, MARIA EUGENIA DOMICILIO: SAN ANTON, 21-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9570-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22284 TITULAR: GONZALEZ LUZURIAGA, MARIA JESUS DOMICILIO: HUESCA, 82-3° A2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3859-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22076 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIO DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-3837-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22117 TITULAR: GUERREROS ALVAREZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: TORRECILLAS, 14-2° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: BI-2669 Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21958 TITULAR: GUTIERREZ OLIVER, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 6-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9342-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22009 TITULAR: HERNANDEZ LOPEZ, CARMelo ESTEBAN DOMICILIO: HUESCA, 82-3° E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6242-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22426 TITULAR: IBAÑEZ DEL RIO, VIDAL DOMICILIO: SAN ANTON, 3-7° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-6336-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21889 TITULAR: IBARRONDO FRAGUELA, AURELIO DOMICILIO: GRAN VIA, 59-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-6006-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21921 TITULAR: INDUSTRIA RIOJANA PRECISION, S.A. DOMICILIO: VALDERUGA, 21-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-2375-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22353 TITULAR: INSTALADORA ELECTRICA CES, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 22-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3008-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22354 TITULAR: INSTALADORA ELECTRICA CES, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 22-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3008-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22085 TITULAR: IÑIGUEZ SEGURA, ANA MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 23-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3772-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22088 TITULAR: IÑIGUEZ SEGURA, ANA MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 23-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3772-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22246 TITULAR: ISASI BARRUSO, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 46-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-3234-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22018 TITULAR: JIMENEZ BERMEJO, JOSE ALFREDO DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 4-3° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-7847-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22305 TITULAR: JIMENEZ BERMEJO, JOSE ALFREDO DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 4-3° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7847-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21838 TITULAR: JIMENEZ GOROSABEL, ROSA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 51-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3199-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21864 TITULAR: JIMENEZ GOROSABEL, ROSA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 51-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3199-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21830 TITULAR: JIMENEZ IZQUIERDO, VICTOR ESTEBAN DOMICILIO: SALAMANCA, 25 1° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-31045 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21920 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24 1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22189 TITULAR: LABORDA PONDAL, EDUARDO PAULINO DOMICILIO: OVIEDO, 18-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-4535-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21934 TITULAR: LANZAROTE SASTRE, MARIA LUISA DOMICILIO: VARA DE REY, 15-8° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-2216-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21926 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21962 TITULAR: LAZARO ESPINOSA, MARIA LUISA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 17-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-1914-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21896 TITULAR: LOPEZ ESCARZA, MARIA ANGELES DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 8-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7909-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21880 TITULAR: LOPEZ PINILLOS, ANA MARIA DOMICILIO: EL COSO, 1-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5618-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22152 TITULAR: LOR BALLABRIGA, ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 13-5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7716-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22287 TITULAR: LUMBRERAS GINES, JOSE MANUEL DOMICILIO: AV. PIO XII, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: MI-0781-HM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22438 TITULAR: MARTIN BARBERO, JESUS DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8204-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22412 TITULAR: MARTIN CALVO, ESTEBAN DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 3-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: MI-5414-FX ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21936 TITULAR: MARTIN MATUTE, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-3° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5075-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22172 TITULAR: MARTIN RODRIGUEZ, CLODOLDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 3-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-12-93 MATRICULA: LO-6103-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21924 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22310 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9° Dk LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22311 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22411 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21870 TITULAR: MARTINEZ CERROLAZA, LAURA DOMICILIO: SAN PABLO, 2-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5722-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21965 TITULAR: MARTINEZ LA FUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22368 TITULAR: MARTINEZ LANDAZABAL, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 8-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-8894-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22175 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, FLORENCIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 88-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7404-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21829 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21990 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JESUS DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-J° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-5546-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21991 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6633-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21980 TITULAR: MARTINEZ SERRANO, JOSEFA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 1-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4303-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22317 TITULAR: MARRIOJ TRANSPORTE Y MENSAJERIA, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 9-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3575-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21843 TITULAR: MARRODAN, S.A.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-0420-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22332 TITULAR: MATEO SANCHEZ, JAVIER IGNACIO DOMICILIO: CHILE, 17-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1958-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22101 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LADERO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22148 TITULAR: MIGUEL ESTRABI, S.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 14-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-6548-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21914 TITULAR: MONZON MAESTRO, MARIA ICAR DOMICILIO: AV. PLAYA, 4 BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: M-7264-FB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22388 TITULAR: MORENO GIL, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 59-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7429-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22060 TITULAR: MORENO MUÑOZ, AGUSTIN DOMICILIO: BERATUA, 8 T-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1747-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22463 TITULAR: MORENO YANGUELA, JOSE MARIA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 35-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8265-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22375 TITULAR: MORRAS CONDE, FELIPE DOMICILIO: HUESCA, 47-7º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: NA-4452-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21970 TITULAR: MORRAS MILLAN, ALBERTO DOMICILIO: HUESCA, 47-7º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7264-G ARTIC.: 16 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 22015 TITULAR: MUEBLES LUCIO, S.L. DOMICILIO: CTRA. CORTIJO, KM. 2, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-0426-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21982 TITULAR: MUÑOZ MATEOS, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 38-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1966-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22279 TITULAR: OCHOA RIOJA, ANIBAL ANTONIO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 21-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9426-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22382 TITULAR: OCHOA RIOJA, ANIBAL ANTONIO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 21-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9426-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22276 TITULAR: OCHOA RIOJA, ANIBAL ANTONIO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 21-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9426-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22372 TITULAR: OLABUENAGA PORRES, EDUARDO DOMICILIO: FUNDICION, 11-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9882-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21952 TITULAR: OLIVAN DEL OLMO, PEDRO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: NA-5212-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22343 TITULAR: PALACIOS RICO, ROBERTO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 44-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1077-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22253 TITULAR: PANADERIAS UNIDAS, S.A. DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7362-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22437 TITULAR: PASCUAL ALVARO, PILAR DOMICILIO: CHILE, 4-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1927-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22153 TITULAR: PASCUAL RUIZ DE LA HERMOSA, EDUARDO DOMICILIO: GRAN VIA, 44-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-8444-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21916 TITULAR: PECIÑA ITURBE, OSCAR DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-4915-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22107 TITULAR: PEREZ ALDONZA, BEATRIZ DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 74-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4976-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22007 TITULAR: PEREZ ARADROS HERRERO, ANTONIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 31-4º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2906-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21823 TITULAR: PEREZ ECHAGOYEN, JOSE JAVIER DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 11-5º D2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3990-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22084 TITULAR: PEREZ ECHAGOYEN, JOSE JAVIER DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 11-5º D2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3990-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22040 TITULAR: PEREZ JIMENEZ, JUAN ANSELMO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2479-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21922 TITULAR: PEREZ OTEIZA, FEDERICO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-3580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22061 TITULAR: PEREZ OTEIZA, FEDERICO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-3580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22105 TITULAR: PEREZ OTEIZA, FEDERICO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22270 TITULAR: PEREZ ULECIA, PEDRO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 5-4º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7687-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22262 TITULAR: PESO RAMIREZ, MARTIN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 8-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-8923-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21989 TITULAR: RAMIREZ BLANCO, JOSE MARIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 18-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4940-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21834 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ALFONSO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5047-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22001 TITULAR: REINOSO CASADO, RICARDO DOMICILIO: AV. MADRID, 87-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6493-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22106 TITULAR: REZOLA TRAPERO, ISIDRO DOMICILIO: AV. BURGOS, 102-1º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4512-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21951 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-1550-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22185 TITULAR: RIPA FERNANDEZ, SANTOS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 147-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: VI-8178-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22421 TITULAR: RIPA FERNANDEZ, SANTOS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 147-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: VI-8178-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22321 TITULAR: ROCANDIO RUIZ, ESPERANZA DOMICILIO: LADERO, 18-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: VA-0593-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21995 TITULAR: RODRIGO SANZ, MARIA TERESA DOMICILIO: AV. MADRID, 47-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4491-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22222 TITULAR: RODRIGUEZ PALACIOS, LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-0630-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22278 TITULAR: RODRIGUEZ PALACIOS, LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0630-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22464 TITULAR: ROIG DUSERM, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 81-1 B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-5033-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21858 TITULAR: RUIZ CLAVIJO BALLUGERA, MIGUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 44-3º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-0720-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21932 TITULAR: RUIZ CLAVIJO BALLUGERA, MIGUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 44-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-0720-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22000 TITULAR: RUIZ CLAVIJO BALLUGERA, MIGUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 44-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-0720-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22155 TITULAR: RUIZ HERNAEZ, EDUARDO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 60-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-9390-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21856 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21898 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22010 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22268 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22410 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22331 TITULAR: SAENZ GIL, LORENZO Y TRES DOMICILIO: TEJADA, 2-6º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-2080-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22447 TITULAR: SAENZ GIL, LORENZO Y TRES DOMICILIO: TEJADA, 2-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8861-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22023 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6145-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22100 TITULAR: SAENZ PALACIOS, VICENTE DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 44-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3467-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22336 TITULAR: SAN MIGUEL PEREZ, JULIO DOMICILIO: HUESCA, 18-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0832-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 21850 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIRO LA CIERVA, 1-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21911 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIRO LA CIERVA, 1-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22350 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 1-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21981 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: BERATUA, 8-7° T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: NA-4439-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21918 TITULAR: SANCHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 46-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22252 TITULAR: SANZ MORENO, MARIA ADORACION DOMICILIO: M^{TE} TERESA GIL GARATE, 25-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: PO-9505-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22002 TITULAR: SARANOVA GONZALEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: SAN BERNABE, 3-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2135-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22118 TITULAR: SERRANO SANTOS, JESUS JAIME DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 17-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7794-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22074 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4422-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22151 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4422-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21974 TITULAR: SOLANAS GALINDO, MARCELINO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 55-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6175-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22401 TITULAR: SOTO SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DOMICILIO: CHILE, 38-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9230-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22059 TITULAR: TALAVERA GUTIERREZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 50-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8359-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22131 TITULAR: VALDEPEÑAS COELLO, FERNANDO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 65 CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-0213-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22397 TITULAR: VICUÑA OCHANDORENA, ANA DOMICILIO: SAN ANTON, 1-8° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: NA-3395-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22260 TITULAR: VILLANUEVA LOPEZ, ANTONIO ALFREDO DOMICILIO: VARA DE REY, 87-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-7739-M ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 22308 TITULAR: VILLAR GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: SAN ANTON, 19-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9391-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22446 TITULAR: VILLOSLADA PEREZ, CARMELO DOMICILIO: HUESCA, 32-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1416-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22429 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: M^{TE} TERESA GIL GARATE, 14-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-5980-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21929 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22045 TITULAR: ZARATE MATEO, CARLOS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15 I-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22288 TITULAR: ZARATE SOLOZABAI, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7285-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Nueva Red General de Agua Potable en la calle Alesón" III.C.1078

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de abril de 1994, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 963.903 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 107.100 pesetas. Cantidades que sufrirán variación en más o en menos paralela al coste definitivo de la obra.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto:

* El 50% por superficie de las fincas.

* El otro 50% por el valor catastral de las fincas.

4º.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial

de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar e expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Nájera, 15 de abril de 1994.— El Alcalde.

Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación y cubrición de acequia de riego en un tramo de la calle Alesón" III.C.1078

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de abril de 1994, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 1.905.088 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 211.676 pesetas. Cantidades que sufrirán variación en más o en menos paralela al coste definitivo de la obra.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto:

* El 50% por superficie de las fincas.

* El otro 50% por el valor catastral de las fincas.

4º.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Nájera, 15 de abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública del Padrón Municipal de Vehículos

III.C.1091

Aprobado por este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria de 12 de Abril de 1994, el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para 1.994, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y a efectos de reclamaciones.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ocón, a 20 de Abril de 1.994.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Camino del Molino III.C.1088

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Abril de 1.994, el Proyecto de Urbanización del Camino del Molino, se somete a información pública, con citación personal a los propietarios de terrenos afectados, durante el plazo de quince días, contados a la partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el plazo de exposición pública, el expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Ollauri, a 25 de Abril de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del Padrón del Precio Público por Guardería Rural y Fomento a la Agricultura III.C.1128

D. Eduardo Escalada Lázaro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de Soto, La Rioja, hace saber que: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se notifica la puesta al cobro de los recibos correspondientes al: Precio Público por la prestación del servicio de "Guardería Rural y Fomento de la Agricultura" para 1994.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo.

El ingreso en período voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses, contados a partir del 1 de Mayo de 1994, transcurrido tal plazo las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio (A-88 R.G.R.).

Los domicilios se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Los no domiciliados podrán realizar el ingreso en las oficinas del Banco Zaragozano, durante los días hábiles, dentro del período voluntario, en horario de oficina.

En Rincón de Soto, a 20 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación de Liquidación Tributaria por el concepto de Contribuciones Especiales por obras de urbanización de la Avda. de Haro (De Av. Burgos a número 11) III.C.1080

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente Edicto, y por no haber sido posible efectuarla por otro medio, a practicar la Notificación de las Liquidaciones Tributarias detalladas a continuación.

El Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 7 y 26 de julio de 1993, aprobó la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales por la "EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE HARO (De Av. Burgos a número 11)".

En el expediente tramitado figura usted como sujeto pasivo especialmente beneficiado por la realización de las obras financiadas por Contribuciones Especiales, por la finca de su propiedad, cuya situación se señala, y en base a la aplicación de los criterios que se detallan a continuación.

CRITERIOS GENERALES APLICABLES A TODAS LAS LIQUIDACIONES INDIVIDUALES:

IMPORTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: 2.279.994,-PTA
IMPORTE A CARGO CONTRIBUYENTES (90% S/CC.EE.): 2.051.994,-PTA
MODULO DE REPARTO: "Los metros lineales de fachada"
NUMERO TOTAL DE METROS LINEALES: 96,02.
PRECIO POR METRO LINEAL: 21.370,49 PTA.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS INDIVIDUALES:

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: ASUNCION ESTURO GURTUBAY.
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: AV.HARO, 3-2º DR.
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 18,85
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 14%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 56.397,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 42.298,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 42.298,-PTA

PLAZOS DE INGRESO:

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente, determinado por la fecha de publicación de la notificación, el importe de la deuda tributaria será incrementada con el 20 por ciento de recargo de apremio, procediéndose a su cobro en vía administrativa de apremio.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS:

Contra la presente Liquidación Tributaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puede interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente notificación, previa a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

La interposición de Recurso no suspende, por si mismo, la obligación de pago, ni el plazo para efectuarlo.

LUGARES Y FORMAS DE INGRESO:

En la Recaudación Municipal sita en los Bajos del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, o por Transferencia Bancaria, a CAJA RIOJA, Sucursal de Santo Domingo de la Calzada, Cuenta de Recaudación Municipal Ayuntamiento (número 154032568.3).

Lo que se notifica a los sujetos pasivos detallados anteriormente en cumplimiento de lo determinado por el artículo 34.4. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 14.4. de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Santo Domingo de la Calzada, a 22 de abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición matrícula I.A.E.

III.C.1138

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1.994.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con los artículos 1º a 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de Abril de 1994.— El Alcalde, José María Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del Proyecto Técnico "Acondicionado de terrenos y muro de contención para zonas verdes públicas"

III.C.1092

El pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de Abril de 1.994, aprobó el proyecto denominado "Acondicionamiento de terrenos y muro de contención para zonas verdes públicas" redactado por el Ingeniero Iai. Jose A. Macías Lázaro.

El mencionado proyecto se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales podrá examinarse y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Torrecilla en Cameros a 29 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1994

III.C.1084

Efectuada por la Comisión de Gobierno de 21 de Abril de 1994, la aprobación del siguiente padrón.

— IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL EJERCICIO 1994.

Se expone al público por espacio de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 25 de marzo de 1.994.— El Teniente de Alcalde, Juan Carlos Sáenz Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Supresión del Pósito Local Agrícola

III.C.1089

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 1.994, acordó por unanimidad la supresión del Pósito Local Agrícola, teniendo en cuenta que dicho Servicio no es de obligatoria atención de este Municipio y dada la inoperancia del mismo.

El citado acuerdo se somete a información pública por término de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la supresión de dicho servicio y a la desafectación de los fondos disponibles, que se incorporarán al Presupuesto General Municipal, del que provinieron en su día.

Villarroya, 18 de Abril de 1994.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Lugares para la colocación gratuita de carteles y celebración de los actos de la campaña electoral
III.D.10

D. Benito Pérez Bello, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra.

Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, 19 de Junio, de Régimen Electoral General, por el que se hace público los lugares para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral de los Ayuntamientos de Autol, Bergasillas Bajera, Igea, Muro de Aguas y del Villar de Arnedo, no incluidos en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de La Rioja, con fecha 4 de Mayo de 1994.

AUTOL

— Lugar colocación carteles: Se colocarán en las planchas asignadas para tal fin en el Parque Indiano, c/ Era del Señor, c/ Plaza de España, Hogar del Jubilado, y en la esquina de la c/ General Gallarza Travesía de Ezquerro.

— Local Oficial: Casa de Cultura.

BERGASILLAS BAJERA

— Lugar colocación carteles: Cualquiera de los tabloneros de anuncios

o lugares próximos de las dos aldeas.

— Local Oficial: Salón del Ayuntamiento sito c/ Manzana s/n de la Aldea Baja.

IGEA

— Lugar colocación carteles: Muro de las antiguas escuelas, queda a la Plaza San Pedro Mártir, Los Pilares del Frontón.

— Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento.

— Lugar Público: Plaza San Pedro Mártir.

MURO DE AGUAS

— Lugar colocación carteles: Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

-- Local Oficial: Salón de actos múltiples del Ayuntamiento.

EL VILLAR DE ARNEADO

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal, sito en la Plaza José Antonio.

— Local Oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial sito en la Plaza José Antonio nº 1, el cual se podrá utilizar todos los días desde las 15 a 23 horas, previa petición del mismo.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Calahorra, a 5 de Mayo de 1994.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1087

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. SALAZAR TERREROS, en nombre y representación de D. JOSE ANTONIO SANTO DOMINGO VICTORIANO Y D. MARCELINO SANTO DOMINGO VICTORIANO, contra resolución de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, de fecha 2 de abril de 1.994 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 30 de septiembre de 1.993, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 243/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1088

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador "TALLERES Y MANUFACTURAS SABANZA S.A." contra la desestimación presunta del recurso de Alzada formulado ante el EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL respecto a la Resolución de la Dirección Provincial del I.N.E.M. en La Rioja, de 10 de noviembre de 1993, sobre reintegro al Tesoro de la cantidad de 550.000 pts. más el interés de demora.

Este recurso lleva el número 185/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 19 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1093

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra RIVERO FRANCIA, en nombre y representación de D.FELIX DE MIGUEL PISON, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 30 de noviembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 442/92, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de valores practicado por la misma, en virtud de la presentación de documento privado de compraventa, y por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 249/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1094

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ANTONIO MERINO GARCIA, contra el AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS, en relación con Acuerdo de fecha 14 de febrero de 1.994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 15 de Noviembre de 1.993, por el que se denegaba la devolución de la fianza depositada para la realización de la obra del Consultorio Médico (Centro de Salud).

Este recurso lleva el número 01/0000251/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1095

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL GUTIERREZ SAN MIGUEL, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 10 de diciembre de 1993, dictada en expediente número SP-P. IG/SP, denegatoria del reconocimiento de trienios en el cuerpo o escala a la que pertenece, y contra la Resolución de fecha 11 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la misma.

Este recurso lleva el número 84/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1096

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PERMOLCA S.A., contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de fecha 27 de Diciembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 865/93, interpuesta contra Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, de 29 de septiembre de 1.993, que desestimó el recurso de reposición frente a la liquidación del recurso cameral sobre cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1.991.

Este recurso lleva el número /223/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1097

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FELIPE SAEZ MAGAÑA, contra acuerdo de TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 27 de Diciembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 570/92, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de valores, practicada por la misma, en virtud de la presentación de documento notarial de compraventa y por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Este recurso lleva el número /225/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1098

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FIDEL SANZ ARMIÑANZAS, contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 21 de enero de 1.994, dictada en expediente nº 6.642/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 11 de Noviembre de 1.992, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social contenida en Acta nº 197/92.

Este recurso lleva el número /247/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1099

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FIDEL SANZ ARMIÑANZAS, contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 21 de enero de 1994, dictada en expediente número 6643/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 11 de noviembre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción contenida en el acta número 723/92.

Este recurso lleva el número 248/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1100

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por EXCAVACIONES MUERZA S.L., contra la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, sobre desestimación tácita, por silencio negativo, del recurso de reposición interpuesto frente a Resoluciones sancionadoras dictadas en expediente de sanción números 92-D-772 y 92-D-708.

Este recurso lleva el número 256/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1101

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ELECTRICIDAD OLLORA S. A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 31 de enero de 1994, dictada en expediente número 6633/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 18 de noviembre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 955/90.

Este recurso lleva el número 258/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1102

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. GONZALO MATA CUBILLO, contra resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, de fecha 30 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la petición deducida en solicitud de abono de determinadas diferencias retributivas entre las cantidades efectivamente percibidas durante el periodo en que prestó servicios como funcionario interino y las que realmente debió percibir.

Este recurso lleva el número 13/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Contratación directa para: "SERVICIO PARA REALIZAR TALLERES DE CONSUMO EN LA ESCUELA". Expediente N° 06-5-3.3-039/94 IV.A.424

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca la siguiente contratación directa.

Objeto: "SERVICIOS PARA REALIZAR TALLERES DE CONSUMO EN LA ESCUELA"

Presupuesto de contrata: Cinco millones seiscientos veintiuna mil pesetas (5.621.000,-Ptas.)

Plazo total de ejecución de: Junio-Diciembre de 1.994

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1.994, en el Registro de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/Villamediana, 17) Logroño.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de mayo de 1.994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del "LABORES DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente n° 04-5-2.1-011/94

IV.A.389

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha 26 de abril de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa C&S, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A., por el importe de su proposición de: Diez millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas (10.062.686,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 28 de abril de 1.994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Concurso público para la contratación del servicio de actividades musicales, espectáculos y atracciones infantiles "San Roque-1994"

IV.A.383

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación de actividades musicales durante las fiestas patronales de 1994, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien quedará aplazado, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Objeto: Contratación de actividades musicales, espectáculos y atracciones infantiles para amenizar las fiestas patronales de "San Roque" de 1994.

Tipo de licitación: 7.000.000 pesetas, que puede ser mejorado a la baja.

Garantías: Provisional, 140.000 pesetas. Definitiva, el equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de ofertas: Se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual quedará prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.— Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se indica, deberán presentarse en sobre cerrado y firmado por el licitador, en el que figurará la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso del servicio de actividades musicales, espectáculos y atracciones infantiles, "San Roque-1994".

D. ..., domiciliado en ..., calle ... n° ... distrito postal ... con N.I.F. ..., en nombre propio (en representación de ..., como acreedor por ...), enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín Oficial de

La Rioja de fecha ..., me comprometo, en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas, cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, a organizar, los días y horas señalados en el mismo, las actuaciones musicales, espectáculos y atracciones infantiles que seguidamente se detallan, por un precio total (I.V.A. y gastos incluidos) de ... pesetas, que representa una baja de ... pesetas, con respecto al tipo de contratación.

A) ACTUACIONES MUSICALES

DIAS	ORQUESTAS-GRUPOS	IMPORTE	I.V.A.	SUMA
13-08-94				
14-08-94				
15-08-94				
16-08-94				
16-08-94				
17-08-94				
02-09-94				
03-09-94				

B) ESPECTACULOS Y ATRACCIONES INFANTILES

DIAS	ESPECTACULO- ATRACCION	IMPORTE	I.V.A.	SUMA
14-08-94				
17-08-94				
27-08-94				
02-09-94				
02-09-94				
27-09-94				
SUMA				
SUMA TOTAL				

En ..., a ... de ... de 1994.

Firma

2.— Las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

a) Si se tratase de un empresario individual:

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Si es una persona jurídica:

— Copia de la escritura de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firma la proposición.

— Poder bastanteado para actuar en representación de la Sociedad y obligarla.

b) Las personas físicas o los administradores de las personas jurídicas deberán presentar declaración expresa responsable de no estar incurso en causa alguna de incapacidad ni en los supuestos de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, así como ninguno de los previstos en la Ley 25/1983, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades para altos cargos, en su nueva redacción dada por Ley 9/91, de 22 de Marzo, así como tampoco con respecto a la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

c) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el R. Decreto 1462/1985, de 3 de Julio.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

f) Documentación acreditativa de que se viene ejerciendo la actividad de "Empresario Artístico" y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas satisfecho por tal actividad en los epígrafes correspondientes.

g) Información suficientemente descriptiva, para su valoración, de los medios personales, materiales y artísticos ofertados.

h) Documentación justificativa de la experiencia del licitador en contrataciones similares.

3.— Todos los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas, dándose fe de haber sido compulsadas con sus

originales.

Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.— Si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Agoncillo, a 12 de Abril de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Concurso para la contratación del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales IV.A.411

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso, del servicio de Encargado de Mantenimiento de las piscinas municipales, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se convoca concurso para llevar a cabo dicha contratación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que se expone.

Objeto: La contratación del mantenimiento, vigilancia y atención de las piscinas municipales.

Precio: 1.600.000.- pesetas como máximo, IVA incluido, por temporada.

Duración del contrato: Dos temporadas consecutivas.

Garantías: La fianza provisional se fija en 10.000 ptas. y la definitiva en 100.000 ptas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en días y horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil a esta publicación.

Apertura de proposiciones.— Se verificará en las oficinas municipales a las trece horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición.— "D. ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. n.º ..., en nombre propio, (o en representación de ...):

1º.— Solicita su admisión en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Alberite para contratar el servicio de mantenimiento y atención a las piscinas municipales.

2º.— Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º.— Adjunta documento de haber constituido la fianza establecida, y cuantos otros se indican en el Pliego de Condiciones.

4º.— Propone como precio por el servicio la cantidad de ... (letras y número) ... pts., aceptando plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas se deriven del mismo como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Alberite, 2 de mayo de 1994.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta venta parcela n.º 4 en Ctra. Zaragoza, paraje Tambarría IV.A.392

Aprobado por el Pleno en sesión de 12 de Abril de 1.994, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación mediante subasta de una finca de suelo urbano industrial municipal, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la enajenación de la finca PARCELA n.º 4, sita en el paraje de Tambarría de Ctra. de Zaragoza, de 3.728 m²., Procedente de la segregación de las parcelas rústicas (actualmente suelo urbano industrial) 28 y 29 del polígono 38.

TIPO DE REMATE.— El tipo de remate es de 9.258.115 pesetas, más IVA, a la alza.

GARANTIAS.— Provisional: 185.162 pesetas. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.— "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE INMUEBLE SITO EN CTRA. ZARAGOZA. PARCELA 4. TAMBARRIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFARO", con el siguiente modelo de PROPOSICION:

D. ... mayor de edad, con domicilio en ... D.N.I n.º ... en nombre propio (en representación de como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el inmueble en el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

PRESENTACION DE PLICAS.— En sobre cerrado en la Secretaría

del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas.

DOCUMENTACION.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de la incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrito en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestos por las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 14 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprovechamiento forestal de pino silvestre para madera industrial en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, n.º 33 de U.P.

IV.A.393

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 17 de Abril de 1.994, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento forestal de madera industrial de pino a realizar en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, n.º 33 de Utilidad Pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta.— El aprovechamiento de Madera Industrial de Pino a obtener por aclareo en aproximadamente 35 Has. en los parajes conocidos como Las Vigas, Las Pocilguillas y Los Cuentos, con un volumen inicial estimado de 1.505 m³, equivalentes aproximadamente a 2.427 estéreos.

Tipo de licitación.— El precio base es de 1.456.840 Pts., 968 Pts. m³, 600 Pts. estéreo.

Plazo de aprovechamiento: La fecha límite para la ejecución del aprovechamiento será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza inicial y definitiva.— El 5% del precio de licitación y el 20% del remate respectivamente.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de tasas, pago de Impuesto de Transmisiones, I.V.A. en el 15%, gastos de anuncios y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según modelo que al final de este anuncio se indica, se incluirá fotocopia del D.N.I., justificación de la capacidad de la empresa para llevar a cabo el aprovechamiento y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa-Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... con N.I.F. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte de la misma, ofreciendo por el aprovechamiento de madera industrial de pino silvestre la cantidad de ... (en letra y número), con arreglo a pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Camprovin, a 21 de Abril de 1994.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Concurso para la explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena IV.A.408

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de Abril de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concurso público, de la Explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este

Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— OBJETO: La explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

2.— TIPO DE LICITACION: 25.000.— pesetas, mejorables al alza.

3.— DURACION DEL CONTRATO: Del 15 de Junio al 15 de Septiembre.

4.— OFICINA DE EXPOSICION: Está de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

5.— FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Provisional de 10.000 pesetas. Definitiva: 100.000.— pesetas.

6.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.— APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al siguiente día hábil.

8.— MODELO DE PROPOSICION:

D. ... con domicilio en ... provisto del D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredite con la escritura de poder bastanteada que se acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del Expediente para contratar mediante concurso la Explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena, me comprometo a realizar la mencionada explotación, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... pesetas anuales.

En Entrena, a 27 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de sistemas audiovisuales para el Conservatorio de Música

IV.A.384

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa del suministro de "Sistemas Audiovisuales para el Conservatorio de Música", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de abril de 1.994.

Haro, a 20 de abril de 1.994.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de equipo informático y fotocopiadora para el Conservatorio de Música

IV.A.385

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa del suministro de "Equipo Informático y Fotocopiadora para el Conservatorio de Música", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de abril de 1.994.

Haro, a 20 de abril de 1.994.— El Alcalde.

Corrección de error anuncio devolución fianza

IV.A.386

Detectado error en el anuncio publicado en el B.O.R. n.º 31, de fecha 12 de marzo de 1.994, página 970, relativo a la devolución de fianza a Columela-2 S.A., se rectifica de la siguiente manera:

Donde dice: "La devolución de la fianza de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado."

Debe decir: "La devolución de la fianza de 9.966.968 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado."

Haro, a 21 de abril de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Subasta para la adjudicación del servicio de piscinas municipales

IV.A.395

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de Marzo de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la contratación, por subasta, del servicio "Piscinas Municipales", se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan

presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA: Atención, cuidado, mantenimiento y limpieza de las piscinas atención, cuidado del recinto en general, prestación del servicio de socorrista de acuerdo con su normativa específica, prestación del servicio de bar a su cuenta y riesgo con sujeción a las disposiciones que le pudieran afectar y cobranza de las entradas que hayan de expedirse, así como su expedición y control, al igual que el control de los abonos, y también cortar el césped.

TIPO: 400.000 Pts. por temporada, mejorables a la baja.

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 24 de Junio al 15 de Septiembre del presente año. Se podrá ampliar varios días, antes y después de la fecha, dependiendo de las condiciones climatológicas y de mutuo acuerdo.

El personal que desempeñe funciones en la prestación del servicio (incluido el de socorrista), dependerá a todos los efectos del concesionario.

Fianza provisional: 10.000 Pts.

Fianza definitiva: Equivalente al 5% del importe de la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE proposiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES. En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el presentación de proposiciones.

Consulta del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Se presentarán en sobre cerrado en el que deberán figurar:

1.— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

2.— Proposiciones conforme al siguiente modelo:

D. ..., con N.I.F. n.º ... y domicilio en calle ... n.º ... de ..., provincia de ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., para contratar la prestación del servicio de Piscinas Municipales en Igea se ofrece a realizar la citada concesión en el precio de ... (en letra y número), en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente. Igualmente declaro que no me encuentro en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación vigente para contratar.

(Lugar, fecha y firma)

3.— En el sobre deberá hacerse constar: "Proposición para tomar parte en la subasta para la Adjudicación del Servicio de Piscinas del Ayuntamiento de Igea para la temporada de 1.994."

Igea, 22 de Abril 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.396

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E. (I.B.M.), en garantía de los trabajos de instalación de red de comunicación de datos entre la nueva sede de la Policía Local y la Casa Consistorial y que en su día le fueron adjudicados, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 18 de Abril de 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.397

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E. (I.B.M.), en garantía del suministro de diverso material complementario para el equipo informático existente y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 18 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.398

A fin de proceder a la de da por la empresa ATOCHEM ESPAÑA, S.A., en garantía del suministro de diversos productos químicos para tratamiento de aguas y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 18 de Abril de 1994.— el Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.399

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa CEMENTOS SACRISTAN, S.A., en garantía del suministro de diverso material de obras para el Parque Municipal de Servicios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 18 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.400

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D^a MARIA DEL CARMEN SAENZ LASANTA (PRODUCTOS DOR), en garantía del suministro de diversos productos químicos para tratamiento de aguas y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 18 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

IV.A.387

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Asistencia técnica para la realización del estudio de estacionamientos en Logroño. Adjudicatario: DOYMO, S.L.

— Suministro de juegos infantiles para instalar en épocas determinadas en distintas zonas de la ciudad. Adjudicatario: Mecanización Industrial Sabadell, S.A.

Logroño, 19 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la manzana "Donantes de Sangre"

IV.A.419

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de Marzo de 1.991, el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la manzana "Donantes de Sangre"; en sesión de fecha 3 de Febrero de 1.994 el Pliego de Adaptación tras la caducidad de la anterior concesión, y con fecha 13 de Abril convocar tercera licitación, se exponen al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

OBJETO: Convocatoria tercera licitación para la adjudicación de la concesión caducada del aparcamiento subterráneo para vehículos en la manzana "Donantes de sangre"

CANON CONCESIONAL: 314.403,- pesetas/año.

PLAZO DE LA CONCESION: 50 años.

GARANTIAS: Fianza Provisional: 10.000.000 pesetas. Fianza Definitiva: 30.000.000 pesetas

DOCUMENTACION: Puede obtenerse en el Servicio de Medio Ambiente y Circulación.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado y computado de fecha a fecha.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— Declaración bajo responsabilidad de que la empresa no está incurso en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado. Documento acreditativo de constitución de la fianza provisional.

— Memoria de la empresa concursante.

— Proyecto de la Sociedad concesionaria

— Programa de ejecución:

— Plazos parciales y total de iniciación y ejecución de las obras.

— Proyecto de gestión con el contenido especificado en la Prescripción técnica Quinta.

— Declaración expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

— Valoración de la concesión, expresando la cantidad que la nueva empresa adjudicataria se compromete a abonar por la obra realizada por el anterior concesionario caducado, tal cantidad no podrá ser inferior a 86.175.401, pesetas, que supone una baja del 25% sobre la valoración de la anterior convocatoria.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ..., el día ... de ... de 1.9..., con domicilio en ... calle ... n°

— (En su caso) En nombre propio

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del "Pliego de Condiciones para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la manzana "Donantes de Sangre" y del Pliego de Adaptación al mismo, toma parte en el nuevo concurso convocado por el Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n° ... de ... de ... de 1.994.

a) Acompaño los documentos exigidos en la Condición 60ª del Pliego de Condiciones y la Condición 3ª del Pliego de Adaptación.

b) Se comprometo, caso de resultar adjudicatario, a constituir la Sociedad concesionaria prevista en la Condición 4ª.

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con arreglo a los Pliegos de Condiciones referidos.

En ..., a ... de ... de 1.994.

Logroño, 29 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA*Concurso para la contratación del Servicio de Piscinas*

IV.A.416

Se convoca concurso para adjudicar el Servicio de Piscinas.

OBJETO: Prestación del Servicio Integral de Piscinas, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado.

Tipo: 200.000 ptas. más IVA, mejorables al alza por los licitadores y un porcentaje sobre el precio de las entradas que será del 40% para el concesionario y del 60% para el Ayuntamiento, susceptible de mejorar el porcentaje del Ayuntamiento.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 15 de septiembre de 1993.

Fianzas: Provisional, 10.000 ptas. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones que no coincida en sábado.

Modelo de proposición: D. ... con domicilio en ... y DNI/NIF ... en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de concurso publicado en el B.O.R. n° ... de fecha ... para contratar el Servicio Integral de Piscinas, se comprometo a realizar dicha prestación en la cantidad de ... y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Reglamento de Piscinas Municipales de Tudelilla, cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, aportando la documentación exigida y las correspondientes sugerencias.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Tudelilla, 29 de abril de 1994.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de concurso para la adjudicación de la gestión del servicio del bar de la piscina municipal

IV.A.390

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones sobre Régimen Local vigente y acuerdo corporativo de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de Abril de 1.994, se anuncia el concurso siguiente:

1º.— OBJETO DEL CONTRATO.— Es objeto de adjudicación, mediante concurso, la gestión del derecho a la organización y explotación de los servicios del bar de la Piscina Municipal, así como su limpieza, mantenimiento y conservación.

2º.— TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación será el 50% del importe de las Entradas que se expidan a lo largo de la temporada, a la baja.

3º.— DURACION DEL CONTRATO.— El contrato de carácter administrativo, que se otorgue tendrá una duración de una temporada, contada a partir del 25 de Junio hasta el 14 de Septiembre de 1.994.

Si por falta de agua potable, el Ayuntamiento se viera obligado al cierre

de la Piscina Municipal. quedaría automáticamente rescindido el contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte de este Ayuntamiento al que resulte adjudicatario.

4º.— GARANTIA PROVISIONAL.— DOS MIL PESETAS (2.000).

5º.— GARANTIA DEFINITIVA.— QUINCE MIL PESETAS (15.000).

6º.— EXAMEN DEL EXPEDIENTE.— En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 9,30 horas las 13,30 horas, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.— PRESENTACION DE PLICAS.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente citado, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8º.— APERTURA DE PLICAS.— En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir sábado tendrá lugar el siguiente día hábil.

9º.— RECLAMACIONES AL PLIEGO.— Durante el plazo de los 8 primeros días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán presentarse reclamaciones.

10º.— APLAZAMIENTO.— Cumplido el Artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

11º.— MODELO DE PROPOSICION.— D/Dª ... , con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con N.I.F. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1º.— Que solicita la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de E Villar de Arnedo, en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ..., para contratar el arrendamiento del servicio de las piscinas municipales y su bar en la localidad de El Villar de Arnedo.

2º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni los señalados en el Artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción según el Real Decreto legislativo 931/86, de 2 de Mayo.

3º.— Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

4º.— Propone como licitación el ... % (en letra y número) de las entradas vendidas en toda la temporada.

5º.— Acepta plenamente el pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y técnicas de este concurso y cuantas obligaciones se deriven y como adjudicatario/a, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador/a).

El Villar de Arnedo, 20 de Abril de 1.994.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Venta por gestión directa en expediente de apremio de CALZADOS TROYKA, S.L. (5518) IV.A.391

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 21 de Abril de 1994 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa de los bienes muebles, embargados en el expediente de apremio de CALZADOS TROYKA, S.L., que se describen en Anexo al presente Anuncio y que forman treinta y dos lotes.

Su valoración consta asimismo en el Anexo.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 23 de Mayo de 1994, inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 25 de Mayo de 1994, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, calle Víctor Pradera, nº 4.

La adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa para la Administración de las presentadas. Si alguna lo fuera por la totalidad de los lotes, con cantidad globalizada, dicha adjudicación se hará comparando esta cifra total con la que resulte de agrupar las mayores formuladas, lote por lote, de forma individualizada.

Logroño, 22 de Abril de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALORACION
Lote nº 4.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 395	150.000
Lote nº 5.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 406	150.000
Lote nº 6.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 659	150.000
Lote nº 7.— Máquina de cortar de puente ATOM 555-C, nº 634	300.000
Lote nº 9.— Máquina de dividir Fortuna, nº 4109	150.000
Lote nº 10.— Máquina automática coser bandas PLAFF 470591-463-6/27 900/57-BS	45.000
Lote nº 11.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF, 463-944/61 900/02BL	60.000
Lote nº 12.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF, 463-4 900/02 BL	60.000

Lote nº 13.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF, 463-944/01 900/02 BL	60.000
Lote nº 14.— Máquina recortar forros PLAFF 471-755/01 725/04 940/02 BL nº 776910	48.000
Lote nº 15.— Máquina ribetear PLAFFA 33342 1701/BL	42.000
Lote nº 16.— Máquina plana de dos agujas PLAFF 142 6/2 BS	48.000
Lote nº 17.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF 463 944/01 900/02 BL	60.000
Lote nº 19.— Máquina recortar forros PLAFF 471-705- 750 725103A1XO 8	42.000
Lote nº 20.— Máquina dos agujas brazo automática corta hilo, PLAFF 474 755/05 900/01 BL	45.000
Lote nº 21.— Máquina dos agujas brazo PLAFF, 1944/01 BL	90.000
Lote nº 22.— Máquina automática corta hilo PLAFF, 463 6/01 900/02 BS	60.000
Lote nº 23.— Máquina dobladillar COMELZ COM-4	54.000
Lote nº 25.— Máquina de centrar y montar punetas CERIN K-68	1.200.000
Lote nº 28.— Máquina de centrar y montar punteras SCHON nº 2053	1.320.000
Lote nº 29.— Máquina de prefijar tacones FRAP tipo T188, nº 1463	60.000
Lote nº 30.— Máquina prensar de dos brazos PASARQUI, S.L. tipo S 501 E, nº 131	90.000
Lote nº 31.— Máquina de montar traseras CERIN K 58, MAT 150	1.260.000
Lote nº 34.— Máquina coser BLAC dos hilos bertolaja G, BJ 65	210.000
Lote nº 35.— Máquina coser BLAC dos hilos Bertolaja BJ 68	210.000
Lote nº 39.— Máquina alta frecuencia con carro de 6 puestos Anver, nº 7273317	2.100.000
Lote nº 40.— Generador de aire caliente de fábrica AIKADOSA nº 345445	270.000
Lote nº 41.— Fotocopiadora Harris 6113 3M	120.000
Lote nº 42.— FAX Philips AX 3100	102.000
Lote nº 43.— Vehículo: Marca Avia, modelo 5000 SL, tipo camión caja, bastidor 3660743, matrícula LO-5891-B	200.000
Lote nº 44.— Vehículo: Marca Mercedes-Benz, modelo MB-90, tipo furgoneta, bastidor VSA63 113313055139, matrícula LO-2110-H	600.000
Lote nº 45.— Vehículo: Marca Mercedes-Benz, modelo MB-100 furgón, tipo camión furgón, bastidor VSA63110210032202, matrícula LO-7742-F	400.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.402

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la deudora YOLANDA SOMALO LOPEZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 7 de abril de 1.994 la enajenación de los bienes inmuebles propiedad de la deudora YOLANDA SOMALO LOPEZ, embargados por diligencia de fecha 12 de mayo de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30 DE JUNIO DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.- Que es objeto de enajenación el siguiente bien inmueble:

URBANA: Vivienda o piso primero, tipo c), de la casa habitación, con frente a las calles Las Monjas y Gral. Franco de Baños de Río Tobía. Dicha vivienda tiene acceso por la calle Las Monjas. Ocupa una superficie útil de 81,61 metros cuadrados. Teniendo esta vivienda el uso y disfrute de una porción del patio de manzana.

Inscrita en el Tomo 901 del Archivo, Libro 54 de Baños de Río Tobía, folio 79, finca núm. 6.296, Inscripc. 2ª.

CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: LIBRE DE CARGAS

VALOR DE TASACION: OCHO MILLONES NOVECIENTAS

CINCUENTA MIL PESETAS (8.950.000,-PTS)

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: OCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (8.950.000,-PTS)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: SEIS MILLONES SETECIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS (6.712.500,-PTAS)

2.- Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

3.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.- Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Rioja.

5.- Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador o ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6.- Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

8.- En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

9.- El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.- En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.- Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

12.- Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles no rematados, conforme a lo establecido en el apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

13.- Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 27 de abril de 1994.- El Recaudador, Luis Javier Sotés Ortega.

Subasta de bienes muebles

IV.A.403

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la deudora JOSE RAMON GONZALO, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 8 de abril de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad de la deudora JOSE RAMON GONZALO, S.L., embargados por diligencia de fecha 23 de diciembre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 20 DE JUNIO DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS

en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) El bien objeto de enajenación es el siguiente:

— UN PORTARROLLO DE HIERRO.

— UNA SIERRA DE CINTA, N° 1760.

— TRES MESAS DE TRABAJO Y UNA DE OFICINA.

— DOS TABLEROS DE CONGLOMERADO DE 5 X 1,60 METROS.

— UN CABEZAL DE MAQUINA DE COSER BOTONES MARCA LEWIS, N° 1423099. - UNA MESA DE DOBLAR CAMISAS MARCA WOTAN.

— UNA ESTANTERIA DE PERFIL RANURADO.

— DOS PERCHEROS.

— DOS CANALES TELEMECANICA PARA DISTRIBUCION DE CORRIENTE.

— SEIS PANTALLAS FLUORESCENTES DOBLES.

CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: LIBRE DE CARGAS

VALOR DE TASACION: CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-PTAS)

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-PTAS.).

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (93.750,-PTAS.)

2) Los bienes se encuentran depositados en poder de la empresa JOSE RAMON GONZALO S.L., con domicilio en Logroño, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

4) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

5) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

7) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

8) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

9) En el caso de no existir postores en primera licitación, y se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

10) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

11) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

12) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 28 de abril de 1994.- El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

Subasta de bienes muebles

IV.A.404

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor BASILIO JIMENEZ GARCIA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 8 de abril de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor BASILIO JIMENEZ GARCIA, embargados por diligencia de fecha 15 de febrero de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 20 DE JUNIO DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) El bien objeto de enajenación es el siguiente:

TURISMO, MARCA WOLKSWAGEN, MODELO ESCARABAJO, MATRICULA LO-0001-L, BASTIDOR 1332617001

CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: LIBRE DE CARGAS

VALOR DE TASACION: CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-PTAS.)

2) El bien se encuentra precintado en TALLERES MECANICOS BASILIO JIMENEZ, sito en Villamediana, Ctra. de Circunvalación pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

4) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

5) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

7) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

8) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

9) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

10) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

11) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

12) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 28 de abril de 1994.- El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (5385)
IV.B.218

Dña. JOSEFINA SOLDEVILLA LAS HERAS Y HNA. solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 6.500 m3/año a derivar de escorrentías y filtraciones, en el Termino Municipal de Torrecilla en Cameros (La Rioja), con destino a riego.

Las aguas, que proceden de montículos situados en la parte superior de la finca denominada “Cerrado de Coque”, se recogen mediante un encañado que atraviesa otra finca y se conducen hasta una alberca para ser utilizada posteriormente.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006-ZARAGOZA, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de VEINTE DIAS estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en C/ San Antón, nº 15 1º bis, 26002-LOGROÑO.

Zaragoza, 8 de Abril de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Rectificación de anuncio (5381)

IV.B.219

Habiéndose producido error de hecho en la publicación de sendas Notas Anuncio de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, insertadas con referencia 2086 en la página 1579 del número 40 del Boletín Oficial de Navarra

correspondiente al lunes 4 de abril de 1994 y con referencia IV.B.154 en la página 1276 del número 44 del Boletín Oficial de La Rioja correspondiente al martes 12 de abril de 1994, relativas a una petición formulada por Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A. de concesión de aguas del río Ebro, para producción de energía eléctrica, con un caudal de 120.000 l/seg., radicando sus obras en términos municipales de Mendavia (Navarra) y Arrubal (La Rioja), se hace pública la anulación a todos los efectos de dichas Notas Anuncio y se ordena asimismo nueva publicación en los siguientes términos:

NOTA - PREVIA

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto en el Artículo 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, B.O. del Estado nº 103 del día 30 del mismo mes.

PETICIONARIO: ENERGIA HIDROELECTRICA DE NAVARRA, S.A.
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 120.000 LITROS/SEGUNDO
CORRIENTE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: RIO EBRO
TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: MENDAVIA (NAVARRA) Y ARRUBAL (LA RIOJA)

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha más tardía en la que tenga lugar la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de Navarra y La Rioja, se admitirán en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia tengan el mismo objeto de la expresada o resulten incompatibles con ella. Dichas Peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 1 del Artículo 106 del referido Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el propio Reglamento prescribe en el apartado 3 del mismo Artículo 106. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la utilización de un caudal superior al doble de la petición inicial, sin perjuicio

de que los posibles concurrentes puedan acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La apertura de Proyectos se verificará a las 1.0 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 12 de Abril de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización de una estructura para depósito de estiércol (5383) IV.B.220

EL AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA (La Rioja) ha solicitado autorización de una estructura para el depósito de estiércol en zona de policía del río Frio o Viniegra y un barranco innominado.

La obra consistirá en un depósito descubierto de hormigón armado de planta rectangular y dimensiones 20,00 x 10,00 x 1,50m. que lleva adosada al lado mayor una arqueta enterrada y cubierta, también de hormigón armado, con dimensiones libres 15,00 x 1,00 x 1,00m. para la recogida de purines.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro P^o de Sagasta, n^o 26-28 de Zaragoza y en las oficinas de Logroño sitas en C/San Antón, 15.

Zaragoza, 18 de Abril de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (5734) IV.B.223

D. AGUSTIN ALTUZARRA ALTUZARRA (N.I.F.: 16452221E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA SERNA (Po:9,Pa:1912) en la localidad de EZCARAY en el término municipal de EZCARAY (LA RIOJA), derecha del RIO CILABARRENA tributario del río GLERA por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0920 Has. y abastecimiento de 12 cabezas de ganado vacuno, con un volumen anual de 200 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1m.diámetro y 7.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0.50 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n^o 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n^o 15 Bis, 1^o-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (5733) IV.B.224

D. ROMAN ORTIZ ALARCIA (N.I.F.:13271202H) y D.JUAN CRUZ GARRIDO MERCADO (N.I.F.: 13203930K) y D.SALVADOR OCHOA VITORES (N.I.F.: 12262704R) y D.VICTOR OCHOA VITORES (N.I.F.: 13025101V) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje MOLINO DE CUBO AGALINOS en la localidad de GRAÑON en el término municipal de GRAÑON (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río RELACHIGO, en zona de policía de cauces con destino a riego de 2.0600 Has. y con un volumen anual de 2160 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular 14 x 7m. y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 15 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n^o 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n^o 15 Bis, 1^o-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (5732) IV.B.225

D. LORENZO ORTEGA DIEZ (N.I.F.:16333193L) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje PUENTE MADRE O LA RIBAZA en la localidad de VILLAMEDIANA DE IREGUA en el término municipal de VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río IREGUA, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento doméstico, con un volumen anual de 26 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección cuadrada 0.50 x 0.50m. y 1.5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de extracción manual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n^o 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n^o 15 Bis, 1^o A, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (5731) IV.B.226

D. MARCELINO MUZUN FERNANDEZ (N.I.F.:16471527P) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje ASPERA (Po:17,Pa:371) en la localidad de ARNEDO en el término municipal de ARNEDO (LA RIOJA), izquierda del YASA BALTASARAS tributaria del río CIDACOS por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0100 Has. y abastecimiento de 300 cabezas de ganado ovino, con un volumen anual de 625 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.40m.diámetro y 60.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 32 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n^o 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n^o 15 Bis, 1^o-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (5730) IV.B.227

D. MIGUEL AMO LARIOS (N.I.F.:16374707H) y Dña.M^a ROSARIO ADAN LOPEZ (N.I.F.: 16457867X) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje SANTIMIA (Po:10,Pa:128) en la localidad de LARDERO en el término municipal de LARDERO (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río IREGUA, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0500 Has. y con un volumen anual de 300 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m.diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n^o 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ -San Antón n^o 15 Bis, 1^o-A en horas hábiles de oficina durante

el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (5729) IV.B.228

D. JOSE M^a PEREZ CABEZON (N.I.F.:16338241F) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje PASTORES (Po:32,Pa:41) en la localidad de MURILLO DE RIO LEZA en el término municipal de MURILLO DE RIO LEZA (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río JUBERA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0920 Has. y con un volumen anual de 650 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m diámetro y 4.5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0.50 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 Bis, 1°-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas (5735) IV.B.229

Dña. MILAGROS PURAS VICTORIANO (N.I.F.:12890093L) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje CELEMIN en la localidad de OJACASTRO en el término municipal de OJACASTRO (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río OJA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1570 Has. y con un volumen anual de 400 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.50m diámetro y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 Bis, 1°-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para realizar una obra de cerramiento junto al río Oja en Santurde de Rioja (5815) IV.B.230

D^a Elisa GARCIA REY ha solicitado autorización para realizar obra de cerramiento en su finca sita en la margen derecha del río Oja, paraje "La Teña" en término municipal de Santurde (La Rioja).

El vallado tendrá 2,00m. de longitud, en su parte confrontante con la margen, 2,30m. de altura construyéndose mediante postes y mallas metálicas y respetándose con el mismo la servidumbre de paso por la margen de 5,00m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el

plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro P° de Sagasta, n° 26-28 de Zaragoza y en las oficinas de Logroño sitas en C/ San Antón, 15.

Zaragoza, 13 de Abril de 1994.- El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.

GENERALIDAD VALENCIANA
Consejería de Economía y Hacienda

Edicto

IV.B.231

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente Edicto se les hace saber que, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este Edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales, Avda. Barón de Cárcer, 48. Valencia.

SUJETO PASIVO: RIOPET S.A.

DOMICILIO: Poli. Indus. El Sequero 34-35. AGONCILLÓ (LOGROÑO)

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales.

BASE LIQUIDABLE: 8.779.584.

N° DE LIQUIDACION: TD 219460.

AÑO: 1.992.

IMPORTE: 77.250,-

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia; sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia, a 21 de Abril de 1.994.- El Jefe de Servicio, Pedro Giner Albalade.- V°B° El Director Territorial, Mariano Martínez Villalba.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz

Resolución recaída en el expediente sancionador que se sigue en esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca por supuesta infracción a la normativa vigente en materia de Montes (5382)

IV.B.231

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento, por haberse ausentado del mismo e ignorándose el actual paradero, la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca ha resuelto la publicación de la referida notificación, significándole que la misma quedará de manifiesto para el interesado en el Negociado de Expedientes Sancionadores de esta Delegación sita en Cádiz, C/ Isabel la Católica, 8, durante el plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la presente notificación pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su Derecho.

EXPTE. CA-1592/93.— M

D. IGNACIO BELVER BARNES

Cádiz, 13 de Abril de 1994.— La Instructora, Esperanza Mera Velasco.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n° 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812

Venta de ejemplares
1 ejemplar

54